

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE FOMENTO

**15420** Resolución de 29 de julio de 2010, de RENFE-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que, las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la entidad pública empresarial RENFE-Operadora correspondientes al ejercicio 2009, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 29 de julio de 2010.–El Presidente de RENFE-Operadora, Teófilo Serrano Beltrán.

## ANEXO

## ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora

CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN Y MEMORIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO 31 DE DICIEMBRE DE 2009

## Balances de Situación

31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresado en miles de euros)

	Notas	31.12.2009	31.12.2008
<b>ACTIVO</b>			
Inmovilizado intangible	5	34.093	36.064
Inmovilizado material	6	6.616.861	5.751.866
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		60.300	42.312
Instrumentos de patrimonio	8	60.300	42.312
Inversiones financieras a largo plazo	10	7.442	17.909
Instrumentos de patrimonio		1.209	1.700
Créditos a terceros		6.166	16.142
Otros activos financieros		67	67
Deudores comerciales y otras Ctas. a cobrar no corrientes		381.000	–
Aportaciones patrimoniales del Estado pendientes de cobro	13	381.000	–
Activos por impuesto diferido	23	2.835	2.999
Total activos no corrientes		7.102.531	5.851.150
Activos no corrientes mantenidos para la venta	11	1.110	2.258
Existencias	12	40.831	45.444
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13	401.197	685.161
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo		240.994	247.777
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto plazo		18.973	15.370
Deudores varios		90.208	164.316

	Notas	31.12.2009	31.12.2008
Activos por impuesto corriente		1.080	4.134
Otros créditos con las Administraciones Públicas		49.942	253.564
Inversiones financieras a corto plazo	10	344	300
Otros activos financieros		344	300
Periodificaciones a corto plazo		2.972	3.267
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15	659.253	457.206
Tesorería		822	1.111
Otros activos líquidos equivalentes		658.431	456.095
Total activos corrientes		1.105.707	1.193.636
Total activo		8.208.238	7.044.786
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
Fondos Propios	16	2.946.443	2.446.554
Aportación patrimonial		2.970.247	2.491.247
Reservas			
Otras reservas		(95.527)	(95.527)
Otras aportaciones de socios		158.727	228.085
Resultado del ejercicio		(87.004)	(177.251)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	6.616	6.998
Total Patrimonio Neto		2.953.059	2.453.552
Provisiones a largo plazo	18	81.359	87.552
Deudas a largo plazo		3.554.107	2.992.562
Deudas con entidades de crédito	21	3.534.805	2.957.962
Derivados	14	–	9.045
Otros pasivos financieros	21	19.302	25.555
Pasivos por impuesto diferido	23	2.835	2.999
Periodificaciones a largo plazo	19	10.063	11.786
Total Pasivos no Corrientes		3.648.364	3.094.899
Provisiones a corto plazo	18	66.472	75.126
Deudas a corto plazo	21	955.828	814.866
Deudas con entidades de crédito		404.217	216.874
Otros pasivos financieros		551.611	597.992
Deudas Empr. Grupo y Asociadas	29	4439	–
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22	559.260	585.874
Proveedores a corto plazo		407.946	438.323
Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo		56.991	45.735
Acreedores varios		53.922	58.110
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		21.032	23.803
Otras deudas con las Administraciones Públicas		19.369	19.903
Periodificaciones a corto plazo	19	20.816	20.469
Total pasivos corrientes		1.606.815	1.496.335
Total patrimonio neto y pasivo		8.208.238	7.044.786

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2009.

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2009 y 2008**

*(Expresado en miles de euros)*

	Notas	2009	2008
Importe neto de la cifra de negocios	24	1.893.532	1.935.232
Trabajos realizados por la empresa para su activo	6	15.583	18.810
Aprovisionamientos	12	(73.687)	(97.412)
Otros ingresos de explotación	25	568.430	556.753
Gastos de personal	26	(793.557)	(744.423)
Otros gastos de explotación	27	(1.414.696)	(1.413.277)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(340.055)	(319.973)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	546	607
Exceso de provisiones	18	8.774	7.279
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
Deterioro y pérdidas	6	(12.300)	(14.292)
Resultados por enajenaciones y otras	6	20.187	4.871
Otros Resultados	23b	107.251	–
Resultado de explotación		(19.992)	(65.825)
Ingresos financieros		44.875	57.156
Gastos financieros		(109.745)	(169.734)
Diferencias de cambio		(72)	(7.525)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8 y 10	(1.906)	8.859
Deterioros y pérdidas		(1.928)	–
Resultados por enajenaciones		22	8.859
Resultado financiero	28	(66.848)	(111.244)
Resultado antes de impuestos		(86.840)	(177.069)
Impuesto sobre beneficios	23	(164)	(182)
Resultado del ejercicio		(87.004)	(177.251)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2009.

**Estados de cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2009 y 2008**

*A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos*

*(Expresados en miles de euros)*

	Nota	2009	2008
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias . . . . .		(87.004)	(177.251)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias . . . . .			
Subvenciones, donaciones y legados . . . . .	17	(546)	(607)
Efecto impositivo . . . . .		164	182
Total de ingresos y gastos reconocidos . . . . .		(87.386)	(177.676)

## A) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio

(Expresados en miles de euros)

	Fondos Propios				Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
	Aportación patrimonial	Otras aportaciones de socios	Reservas del ejercicio	Resultado del ejercicio		
Saldo al 31 de diciembre del 2007	2.040.671	272.528	–	(234.853)	–	2.078.346
Otros	–	–	(4.127)	–	–	(4.127)
1. Ajustes por cambios al NPGC	–	–	(91.400)	–	7.423	(83.977)
Saldo ajustado al inicio del año 2008	2.040.671	272.528	(95.527)	(234.853)	7.423	1.990.242
I. Total ingresos y gastos reconocidos	–	–	–	(177.251)	(425)	(177.676)
II. Operaciones con socios o propietarios:						
1. Aumentos de capital y otros:						
– Aportación patrimonial de 2008	449.000	–	–	–	–	449.000
– Afloraciones patrimoniales	1.576	–	–	–	–	1.576
2. Otras operaciones con socios o propietarios:						
– Compensación de pérdidas de 2008	–	157.429	–	–	–	157.429
– Otras aportaciones (ERE 2008 y otros)	–	32.981	–	–	–	32.981
III. Otras variaciones en el Patrimonio Neto						
– Aplicación pérdida 2007	–	(234.853)	–	234.853	–	–
Saldo al 31 de diciembre del 2008	2.491.247	228.085	(95.527)	(177.251)	6.998	2.453.552
I. Total ingresos y gastos reconocidos	–	–	–	(87.004)	(382)	(87.386)
II. Operaciones con socios o propietarios:						
1. Aumentos de capital y otros:						
– Aportación patrimonial de 2009	479.000	–	–	–	–	479.000
2. Otras operaciones con socios o propietarios						
– Compensación de pérdidas de 2009	–	64.276	–	–	–	64.276
– Otras aportaciones (ERE 2009 y otros)	–	43.617	–	–	–	43.617
III. Otras variaciones en el Patrimonio Neto						
– Aplicación pérdida 2008	–	(177.251)	–	177.251	–	–
Saldo al 31 de diciembre de 2009	2.970.247	158.727	(95.527)	(87.004)	6.616	2.953.059

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2009.

**Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados  
en 31 de diciembre de 2009 y 2008**

(Expresados en miles de euros)

	2009	2008
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(86.840)	(177.069)
2. Ajustes del resultado	389.698	436.130
a) Amortización del inmovilizado	340.055	319.974
b) Variación de provisiones	(8.774)	(7.172)
c) Imputación de subvenciones	(546)	(607)
d) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado	(7.887)	9.421
Deterioro y pérdidas 12.300 14.292		
Resultado por enajenaciones y otras (20.187)	(4.871)	
e) Resultado por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	1.906	(8.859)
f) Ingresos financieros	(44.875)	(57.156)
g) Gastos financieros	109.745	169.734
h) Diferencias de cambio	72	7.525
i) Otros ingresos y gastos	2	3.271
3. Cambios en el capital corriente	262.888	(28399)
a) Existencias	4.613	397
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	279.102	(46.583)
c) Otros activos corrientes	251	277
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	(21.426)	12.426
e) Otros pasivos corrientes	348	4.884
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(96.130)	(114.335)
a) Pagos de intereses	(111.149)	(147.201)
b) Cobros de dividendos	8.133	5.497
c) Cobros de intereses	6.883	27.396
d) Otros pagos (cobros)	3	(27)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	469.616	116.126
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
6. Pagos por inversiones	(1.272.168)	(1.268.759)
a) Empresas del grupo y asociadas	(1.138)	(12.454)
b) Inmovilizado intangible	(20.773)	(24.577)
c) Inmovilizado material	(1.250.257)	(1.231.694)
d) Otros activos	-	(34)
7. Cobros por desinversiones	6.702	7.760
a) Inmovilizado material	6.680	6.985
b) Otros activos financieros	22	775
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)	(1.265.466)	(1.260.999)
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	222.141	593.309
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	98.000	449.000
b) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	124.141	144.309

	2009	2008
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	775.756	377.542
a) Emisión	986.756	567.487
1. Deudas con entidades de crédito	986.756	562.800
Otras deudas	–	4.687
b) Devolución y amortización de	(211.000)	(189.945)
1. Deudas con entidades de crédito	(211.000)	(189.945)
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10)	997.897	970.851
D) Aumento/Disminución neta del efectivo equivalente	202.047	(174.021)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	457.206	631.227
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	659.253	457.206

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2009.

## ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora

### Memoria de Cuentas Anuales

*Ejercicio 2009*

#### 1. Naturaleza, actividades de la Entidad, entorno jurídico legal y composición del grupo

RENFE–Operadora es una Entidad Pública Empresarial, cuyo objeto social es la prestación a los ciudadanos de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías.

Su domicilio social y fiscal está radicado en Avenida Pío XII, 110, de Madrid.

La actividad y el entorno jurídico legal aplicable desde la creación de la Entidad Pública Empresarial RENFE–Operadora el 1 de enero de 2005, como consecuencia de la remodelación del sector ferroviario español, se detallan a continuación:

a) Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (en adelante Ley del Sector Ferroviario o LSF) y creación del Ente Público Empresarial RENFE–Operadora.–La disposición adicional tercera de la LSF, creó la Entidad Pública Empresarial RENFE–Operadora (en adelante RENFE–Operadora o la Entidad), como organismo público de los previstos en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante LOFAGE). RENFE–Operadora tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y está adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría General de Transporte, según se establece en el Real Decreto 1037/2009 de 29 de Junio por el que modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento.

La creación de RENFE–Operadora fue consecuencia de la separación de las actividades de administración de la infraestructura y de explotación del transporte ferroviario derivada de las Directivas comunitarias que regulan la liberalización del sector ferroviario.

En este sentido y para alcanzar estos objetivos, la LSF encomendó la administración de las infraestructuras ferroviarias a la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante RENFE) que, con fecha 1 de enero de 2005, pasó a denominarse Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante Adif), integrando, además al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con extinción del mismo y subrogación de Adif en todos los derechos y obligaciones del GIF, y segregando la rama de actividad de prestación del servicio ferroviario con la consiguiente creación de una nueva Entidad Pública Empresarial denominada RENFE–Operadora, como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios de transporte ferroviario.

b) Estatuto de la Entidad.—El Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, aprobó el Estatuto de la Entidad en el que se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

i) Actividades y objeto de la Entidad.—El objeto de RENFE—Operadora es la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, que incluirá el mantenimiento de material rodante, y de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas al transporte ferroviario, en los términos establecidos en la Ley del Sector Ferroviario y en las normas que la desarrollen.

Los servicios de transporte de viajeros son actualmente prestados por RENFE—Operadora en dos regímenes económicos distintos, de servicio público y de preparación a la libre competencia:

El transporte de Cercanías y Media Distancia se realiza en régimen contractual con aportación pública (contrato de servicio público), bien del Estado o bien de las Comunidades Autónomas.

Alta Velocidad y Larga Distancia están sujetas a régimen de preparación a la libre competencia.

Los servicios de transporte de mercancías están sujetos al régimen de libre competencia.

Para el cumplimiento de su objeto social, RENFE—Operadora podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil. Asimismo, RENFE—Operadora podrá realizar cuantas actividades comerciales o industriales estén relacionadas con aquel, incluso, mediante la participación en negocios, entidades o empresas, nacionales o extranjeras, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente.

Además, la disposición adicional tercera de la LSF establece, en su apartado cuarto, que la Entidad deberá cumplir las exigencias establecidas en el artículo 45 de la Ley, sobre los requisitos para la obtención de la licencia de empresa ferroviaria, en el plazo de seis meses desde la fecha de entrada en vigor de la Ley, sin perjuicio de que la Entidad Pública Empresarial RENFE—Operadora estará habilitada para la prestación del servicio de transporte ferroviario, desde la entrada en vigor de la Ley y tendrá asignada toda la capacidad de infraestructura necesaria para la realización de los servicios de transporte que estuviere prestando en dicho momento. Además, podrá obtener directamente la asignación de la capacidad necesaria para la prestación de nuevos servicios.

ii) Régimen jurídico y de contratación.—RENFE—Operadora se rige por el Derecho Privado excepto en lo relativo a la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las Entidades Públicas Empresariales en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en la legislación presupuestaria y en su Estatuto. En todo caso, le es de aplicación lo previsto en la Ley del Sector Ferroviario y en su normativa de desarrollo.

El régimen de contratación y adquisición de RENFE—Operadora se somete a las normas del Derecho Privado sin perjuicio de que para la preparación y adjudicación de los contratos le sea de aplicación lo dispuesto en la legislación de contratación pública prevista para los llamados sectores especiales.

A partir del 30 de abril de 2008 entraron en vigor la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de Procedimientos de Contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, ambas de fecha 30 de octubre, que transpusieron al ordenamiento jurídico español respectivamente las Directivas Comunitarias 18 y 17/2004/CE, de 31 de marzo.

iii) Régimen de contabilidad y control.—La Entidad ajustará su contabilidad a lo previsto en la legislación que le sea aplicable y, en particular, a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP), a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad de la empresa española y a los criterios de normalización de cuentas de las empresas ferroviarias establecidos por la normativa comunitaria.

El régimen de control de la gestión económico financiera de RENFE–Operadora se ejercerá, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE) a través de las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías, sin perjuicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas al Tribunal de Cuentas por su Ley Orgánica y por las demás normas que regulan sus competencias.

Corresponde al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría General de Transportes, el control técnico y de eficacia de la gestión que ha de llevar a cabo RENFE–Operadora, así como el ejercicio de las facultades que la Ley le atribuye en materia de control de la fijación y gestión de los cánones ferroviarios (véase nota 1.f), a cuyo efecto podrá realizar las inspecciones y auditorías de gestión que resulten necesarias.

iv) Régimen presupuestario.–La Entidad elaborará anualmente, de forma coherente con el Contrato–Programa que se encuentre en vigor (véase nota 1.e), sus presupuestos estimativos de explotación y capital, con la estructura que determine el Ministerio de Economía y Hacienda, y una vez aprobados inicialmente por el Consejo de Administración, serán tramitados en la forma establecida en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

v) Régimen patrimonial y económico–financiero.–RENFE–Operadora tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio distinto del de la Administración General del Estado, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento a que se refiere el apartado 4 de la disposición adicional primera de la Ley del Sector Ferroviario.

La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de RENFE–Operadora se sujetará a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en su Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Entidad formará y mantendrá actualizado el inventario de sus bienes y derechos. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en el artículo 65 de la LOFAGE, para la ejecución de sus fines, RENFE–Operadora dispondrá de los siguientes recursos:

Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos con el ejercicio de su actividad.

Los recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Las subvenciones que, en su caso, pudieran incluirse en los Presupuestos Generales del Estado.

Las subvenciones, aportaciones y donaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras Administraciones Públicas, de Entes Públicos y de particulares.

Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.

Los productos y rentas derivados de su participación en otras entidades.

Cualquier otro recurso que pueda corresponderle por Ley o le sea atribuido por convenio o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

La Entidad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras y, en particular, concertar operaciones activas o pasivas de crédito y préstamo, cualquiera que sea la forma en que se instrumente, incluso mediante la emisión de obligaciones, bonos, pagarés y cualquier otro pasivo financiero. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y de acuerdo con los límites establecidos en las Leyes de Presupuestos anuales.



El ejercicio económico de RENFE–Operadora comenzará el día 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año.

vi) Régimen de personal.–La disposición adicional primera de la LSF establece que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, se entenderá que existe sucesión de empresas entre la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y la Entidad Pública Empresarial RENFE–Operadora. Por tanto, los trabajadores que estaban en RENFE a 1 de Enero de 2005 que prestaban servicios correspondientes a RENFE–Operadora, quedaron integrados en ésta desde el momento de su constitución, sujetos al mismo régimen laboral, es decir, el del Estatuto de los Trabajadores.

c) Asignación de bienes, derechos y obligaciones de RENFE a la Entidad Pública Empresarial RENFE–Operadora.–Con fecha 19 de septiembre de 2006, se emitió la Orden FOM/2909/2006 (en adelante la Orden Ministerial), por la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a la Entidad Pública Empresarial RENFE–Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos se valoró, a los efectos de la segregación del patrimonio de RENFE entre Adif y RENFE–Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 1.230.489 miles de euros, importe correspondiente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de RENFE al 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.1.b) de la Orden Ministerial al que se refieren los dos párrafos siguientes.

La Orden Ministerial estableció la asignación a RENFE–Operadora de diversos edificios necesarios para su funcionamiento administrativo y sus órganos de gobierno, así como aquellos que se considerasen necesarios para garantizar su equilibrio financiero, por su valor neto contable. Asimismo, se concedió a RENFE–Operadora un derecho de uso sin contraprestación sobre diversos espacios situados en recintos ferroviarios por un total de 43.633,88 metros cuadrados. La referida cesión se aplicará durante el período de tiempo necesario para que Adif y RENFE–Operadora acuerden una nueva ubicación en inmuebles que permitan su asignación a esta última entidad, debiendo asumir Adif el coste de reposición de dichos espacios.

Esta cesión fue valorada, a efectos de la segregación de la rama de actividad atribuida a RENFE–Operadora a 1 de enero de 2005, en un importe de 53.726 miles de euros, de los cuales 9.165 miles de euros corresponden al valor neto contable de los locales cedidos y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios.

La Orden Ministerial establece que los terrenos sobre los que se ubican los talleres recogidos en los anexos V.1 y V.2 de la misma, pasarán a formar parte del patrimonio de RENFE–Operadora, una vez que se encuentren adecuadamente delimitados.

d) Contrato–Programa.–El Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2006 aprobó el Contrato–Programa entre la Administración General del Estado (en adelante AGE) y la Entidad Pública Empresarial RENFE–Operadora, cuyo periodo de vigencia se extiende desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Este Contrato–Programa se acuerda al amparo del artículo 68 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de las siguientes Disposiciones transitorias: Cuarta de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Cuarta del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, y Segunda del Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de RENFE–Operadora.

El Contrato–Programa establece los objetivos, obligaciones y compromisos mutuos entre la AGE y RENFE–Operadora en el marco de su objeto social, de la política económica general y de la política de transportes en particular, en línea con la normativa comunitaria y de acuerdo con la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, y se enmarca dentro de la política general de transportes del Gobierno recogida en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (en adelante PEIT), aprobado por el Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005.

Sus aspectos más destacables son los siguientes:

i) Organización.–La configuración organizativa de la Entidad, se estructura en las siguientes Áreas de Actividad:

- Área de Actividad de servicios de Cercanías y Media Distancia.
- Área de Actividad de servicios de Alta Velocidad–Larga Distancia.
- Área de Actividad de Mercancías y Logística.
- Área de Actividad de Fabricación y Mantenimiento.

ii) Elaboración de cuentas.–RENFE–Operadora determinará los criterios de imputación de costes, que serán objeto de informe por la IGAE y estos criterios se mantendrán constantes durante el periodo de duración del Contrato–Programa.

El método de imputación de costes incluirá las amortizaciones y los gastos financieros asociados a la deuda total contraída por la Entidad, así como la distribución de gastos comunes. En caso de que RENFE–Operadora considere necesario modificar los criterios de imputación utilizados, solicitará el informe previo de la IGAE y revisará la información económico–financiera contenida en el Contrato–Programa.

Asimismo, la IGAE tiene encomendado supervisar e informar sobre los criterios de elaboración de las cuentas de resultados y balances segregados por actividades.

La Entidad recibió el 16 de abril de 2009, de la División de Control Financiero y Auditoría del Sector Público Estatal de la IGAE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 166.2 de la Ley General Presupuestaria, el Informe Definitivo de Control Financiero de las cuentas de resultados y balances segregados por Áreas de Actividad referido al ejercicio 2007, según lo dispuesto en la cláusula 4.ª del Contrato–Programa entre la AGE y la Entidad para los ejercicios 2006–2010.

iii) Objetivos.–Los principales objetivos del Contrato–Programa son los siguientes:

Potenciar el desarrollo especializado del ferrocarril, favoreciendo la prestación de servicios ferroviarios de calidad dentro de una política integrada y armónica de transportes, promoviendo el desarrollo de la movilidad sostenible y segura, y estableciendo objetivos individualizados en función de las distintas Áreas de Actividad.

El crecimiento sostenido adaptado al incremento de la cuota de mercado, a través de la captación de nuevos clientes, el desarrollo de nuevos productos y la búsqueda de nuevos negocios asociados al ferrocarril.

La racionalización y mejora de la gestión de la Entidad, desarrollando un sistema de gestión integrado y adecuando el actual modelo organizativo, orientándolo hacia una estructura más flexible y compatible, tanto con el objetivo fijado por el PEIT de dinamizar el modo de transporte ferroviario, como con la evolución de los diferentes mercados objetivo. Para ello, se debe profundizar en el análisis de la correcta asignación de recursos e incluso en la definición de los mercados que mejor pueden satisfacer cada uno de ellos, como medio para:

Especializar la gestión, ajustando permanentemente la oferta a la demanda en cada mercado específico, de acuerdo con los índices de cobertura establecidos en el Contrato–Programa.

Alcanzar la excelencia operativa, mediante un transporte eficaz, seguro, fiable y de calidad, respaldado por una organización innovadora, ágil y competitiva, apoyada en la tecnología.

Incorporar las formas de coparticipación más adecuadas en cada caso con la iniciativa privada, de forma que se alcance la máxima rentabilidad posible como parte de la estrategia de preparación de la Entidad para competir en un marco de liberalización creciente del modo de transporte ferroviario.

Desarrollar los sistemas internos de control de manera que cada Área de Actividad disponga no solamente de cuenta de resultados, sino de balance, de manera que ambas herramientas se configuren como elementos clave para la planificación y el seguimiento de cada una de ellas.

Proporcionar a la Entidad un marco de gestión autónoma, suficientemente flexible para permitirle una gestión empresarial ágil y competitiva en cada uno de sus mercados y según sus criterios de rentabilidad específicos, compatible con el ejercicio de la responsabilidad social empresarial.

El establecimiento de un marco financiero–presupuestario que resulte compatible con el cumplimiento de los objetivos señalados anteriormente.

iv) Compromisos recíprocos.–Se establecen los siguientes compromisos recíprocos:

Por parte de RENFE–Operadora:

Incorporar a sus objetivos de gestión el marco financiero–presupuestario definido en el Contrato–Programa, quedando RENFE–Operadora facultada para adoptar las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento.

Llevar a cabo el Expediente de Regulación de Empleo (en adelante ERE) previsto, con las condiciones estipuladas en el Contrato–Programa.

Asumir y trasladar a la negociación colectiva con su personal el compromiso de contención de gastos contenido en el Contrato–Programa.

Efectuar las inversiones que correspondan dentro del marco previsto en el Contrato–Programa y no asumir compromisos de gasto que se extiendan más allá del ejercicio 2010 por encima de lo establecido en la cláusula 8.ª del Contrato–Programa.

No sobrepasar el endeudamiento previsto en la cláusula 10 del Contrato–Programa.

Presentar a la Comisión de Seguimiento las cuentas y balances segregados por Área de Actividad.

Mantenerse al corriente de las obligaciones de pago con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

Desarrollar, de acuerdo con los objetivos generales de sostenibilidad, su gestión medioambiental y su política de responsabilidad social.

Por parte de la AGE:

Proporcionar a RENFE–Operadora un marco de gestión autónoma, suficientemente flexible para permitirle una gestión empresarial ágil y competitiva en cada uno de sus mercados y según sus criterios de rentabilidad específicos, compatible con el ejercicio de la responsabilidad social empresarial y el equilibrio financiero.

Realizar las aportaciones previstas y proceder a su liquidación.

Promover la incorporación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (en adelante PGE) de cada ejercicio, la autorización de deuda neta establecida.

v) Inversiones.–El Contrato–Programa establece el cuadro de inversión previsto para cada ejercicio del período 2006/2010. No obstante, estas cifras podrán verse modificadas, sin sobrepasar el valor global de 5.772.418 miles de euros, para el período de vigencia del Contrato–Programa, afectando en ese caso a la autorización de endeudamiento anual a incluir en los PGE para RENFE–Operadora.

vi) Recursos humanos.–RENFE–Operadora se compromete a que la plantilla media no sea superior en cada ejercicio a las cifras establecidas en el Contrato–Programa y a implementar el Plan Social 2005/2009, entre cuyas medidas se encuentra un Plan de Prejubilaciones y Bajas Incentivadas (ERE) y un plan de incorporaciones.

Este ERE fue aprobado por la Dirección General de Trabajo el 13 de septiembre de 2005, con vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2009, habiéndose producido 1.758 extinciones de contrato hasta esta fecha. Dicho ERE ha sido prorrogado el 19 de octubre de 2009 por la Dirección general de Trabajo hasta que se alcancen 2000 extinciones de contrato o hasta el 31 de Diciembre de 2010.

e) Aportaciones del Estado.–Las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la LSF, así como la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2396/2004 por el que se aprueba el Estatuto de RENFE–Operadora, establecen que, en tanto no sean de aplicación

al transporte ferroviario de viajeros los Capítulos II y III del Título IV de la LSF, hecho que no ocurrirá hasta que la Unión Europea establezca un régimen de apertura del mercado para este tipo de transporte, RENFE–Operadora percibirá del Estado, por la prestación de servicios deficitarios de transporte ferroviario, las correspondientes subvenciones y compensaciones concretadas en el Contrato–Programa a celebrar por la Entidad y la AGE.

En este sentido, el Contrato–Programa establece que la AGE efectuará las aportaciones establecidas con cargo a los PGE de cada ejercicio, dentro de las cuales las transferencias corrientes se destinan, por un lado, a la compensación por los mayores costes incurridos por RENFE–Operadora en la prestación de los servicios de Cercanías y Media Distancia respecto a los ingresos que genera su explotación, y, por otro lado, a financiar las pérdidas genéricas del resto de actividades de RENFE–Operadora y derivadas del ERE.

El detalle de las transferencias corrientes y de capital previstas en el Contrato–Programa para el periodo 2006–2010, es como sigue (datos en miles de euros):

Aportaciones de la AGE	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Transferencias corrientes: . . . . .	558.164	595.000	584.673	490.877	395.779	2.624.493
Compensación por prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia . . . . .	300.540	316.470	343.416	347.491	349.872	1.657.789
Compensación de pérdidas (*). . . . .	257.624	278.530	226.974	143.386	45.907	952.421
Compensación por prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia del 2007 . . . . .	–	–	9.728	–	–	9.728
Compensación ERE 2006 . . . . .	–	–	4.555	–	–	4.555
Aportaciones patrimoniales . . . . .	404.000	404.000	449.000	479.000	404.000	2.140.000
<b>Total aportaciones . . . . .</b>	<b>962.164</b>	<b>999.000</b>	<b>1.033.673</b>	<b>969.877</b>	<b>799.779</b>	<b>4.764.493</b>

(\*) Incluye el coste del ERE o Plan de Recursos Humanos.

La conciliación entre la totalidad de las aportaciones del Estado registradas de acuerdo con el Contrato–Programa y las consignaciones de crédito establecidas en la Ley 2/2008, de 23 de diciembre de PGE para el 2009, es como sigue:

Aportaciones del Estado	Miles de euros	
	Contrato Programa 2009	PGE 2009
Por contrato de servicio público [nota 4 (k)]. . . . .	347.491	382.984
Por compensación del déficit de explotación [nota 4 (k)]. . . . .	99.769	64.276
Por Plan de Recursos Humanos [nota 4 (k)]: Devengada y consignada en PGE 2009 . . . . .	43.617	43.617
<b>Total de transferencias corrientes con devengo en 2009 . . . . .</b>	<b>490.877</b>	<b>490.877</b>
Aportación patrimonial 2009 (nota 16) . . . . .	479.000	98.000
<b>Total aportaciones . . . . .</b>	<b>969.877</b>	<b>588.877</b>

En relación con las transferencias corrientes de 2009 para Compensación por prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia y para Compensación de pérdidas, inicialmente previstas en el Contrato Programa por importes de 347.491 miles euros y 143.386 miles euros, respectivamente, se han reasignado en los PGE para el 2009 estas partidas presupuestarias en base a las necesidades reales de la Entidad manteniendo el mismo importe total.

Las aportaciones por transferencias corrientes devengadas en el ejercicio se han imputado de acuerdo con las consignaciones de los PGE, según se detalla a continuación [véase nota 4 (k)]:

Las de Compensación por Prestación de Servicios de Cercanías y Media Distancia, como subvenciones de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 382.984 miles de euros.

Las de Compensación de Pérdidas por importe de 64.276 miles de euros y la aportación de 43.617 miles de euros por ERE, como otras aportaciones de los socios al patrimonio neto.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato–Programa, la AGE adquirió el compromiso de realizar las aportaciones a la Entidad, tanto de transferencias corrientes como patrimoniales, con cargo a los PGE de cada ejercicio, declarándolas fijas y no sujetas a actualización.

En relación con la Aportación Patrimonial correspondiente al ejercicio 2009 cabe señalar lo siguiente:

El Contrato–Programa establecía para el ejercicio 2009 una Aportación Patrimonial de 479.000 miles de euros, no obstante, los PGE aprobados para el ejercicio 2009 por la Ley 2/2008 consignaron 195.000 miles de euros, que posteriormente, mediante expediente número 272/09 del Ministerio de Economía y Hacienda sobre aprobación de créditos a los que afecta la declaración de no disponibilidad establecida por acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009, se redujeron a 98.000 miles de euros.

La falta de consignación presupuestaria de la Aportación Patrimonial comprometida en el Contrato–Programa para el ejercicio 2009 por importe de 381.000 miles de euros, se ha registrado como «Cuenta a cobrar al Estado» (véase nota 13 (e)).

Si las transferencias corrientes resultaran superiores a las pérdidas antes de las citadas aportaciones recogidas en las cuentas anuales de la Entidad, el exceso se destinará al saneamiento financiero de la misma. Si por el contrario, el importe de las pérdidas antes de considerar las transferencias corrientes figuradas en los PGE de cada ejercicio fuera superior a éstas, la AGE no aportará cantidad alguna destinada a su cobertura, siendo responsabilidad de la Entidad adoptar las medidas necesarias para cumplir la limitación de endeudamiento.

La IGAE elaborará el oportuno Informe de Control Financiero, señalado en el artículo 171 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Disposición transitoria cuarta de la LSF, con base en la propuesta de liquidación del Contrato–Programa elaborada por la Comisión de Seguimiento y remitida por conducto de la Delegación Especial del Ministerio de Economía y Hacienda en RENFE–Operadora.

El Informe de Control Financiero contendrá el resultado de las verificaciones efectuadas sobre el grado de ejecución de las previsiones económicas contenidas en el Contrato–Programa en el que expresará su opinión técnica sobre la propuesta de liquidación de las aportaciones formuladas por la Comisión de Seguimiento.

f) Relaciones con Adif.

i) Tasa de Seguridad Ferroviaria.–Los artículos 65 a 68 de la LSF establecen todos los aspectos relativos a esta tasa. Constituye el hecho imponible de la misma, la prestación del servicio de vigilancia y el control del acceso, tanto de viajeros como de equipajes, a las estaciones y demás recintos ferroviarios, tanto de titularidad Estatal como de titularidad de Adif.

Serán sujetos pasivos de la tasa, los viajeros y tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos, el particular, el organismo o la empresa ferroviaria con los que el viajero hubiera contratado el servicio de transporte, en este caso RENFE–Operadora. Dicho sujeto pasivo sustituto está obligado a liquidar a Adif.

ii) Cánones abonados a Adif.–La LSF establece, en sus artículos 74 y 75, la regulación de los cánones que se devengan en favor del Adif por la utilización de las infraestructuras por parte de los operadores del transporte ferroviario.

Mediante la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, posteriormente modificada por la Orden FOM/3852/2007, de 20 de diciembre, se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios

establecidos en la Ley, otorgando cobertura legal a la relación económica existente entre Adif y los sujetos pasivos de los referidos cánones, al tiempo que fija los elementos esenciales de los tributos regulados.

Los cánones se clasifican de la forma siguiente:

Cánones por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General:

Canon de acceso (Modalidad A), cuya cuantía se determina en función del volumen de tráfico anual previsto en la declaración de actividad del sujeto pasivo.

Canon por reserva de capacidad (Modalidad B), que se determina en función de los kilómetros reservados, distinguiendo por tipo de línea y hora del día que se reserva, así como por tipo de servicio de transporte y tren.

Canon de circulación (Modalidad C), que se calcula con base en los kilómetros efectivamente realizados, considerando los mismos parámetros establecidos en el canon de reserva de capacidad.

Canon por tráfico (Modalidad D), que se ha establecido en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.

Cánones por utilización de las estaciones y otras instalaciones ferroviarias:

Canon por la utilización de estaciones por parte de los viajeros (Modalidad A), que se aplica en función de los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.

Canon por el estacionamiento y la utilización de andenes en las estaciones (Modalidad B), que se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones donde existen problemas de congestión (estaciones de primera categoría).

Canon de paso por cambiadores de ancho (Modalidad C), que se calcula en función de los pasos del tren por un cambiador de ancho.

Canon por la utilización de vías de apartado (Modalidad D), que se calcula en función del tiempo que permanece el tren estacionado en una vía de apartado, que son las vías no consideradas de circulación en la declaración de red publicada por Adif, y del tipo de línea a que pertenece la estación en que aquella se ubica. Actualmente, solo se aplica en las líneas de alta velocidad.

Canon por la prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario (Modalidad E), que grava el uso del dominio público ferroviario determinándose en función de la superficie ocupada y del tipo de terreno.

Las tarifas de los cánones para el año 2009 se incrementaron en un 2% sobre las vigentes en el año 2008, según lo recogido en el artículo 74 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2009.

iii) Convenios y otras relaciones.—Desde el momento de producirse la segregación y con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios, se han negociado entre Adif y RENFE—Operadora una serie de acuerdos que afectan a diferentes aspectos de la relación entre ambas entidades. Estos acuerdos se plasman en un conjunto de convenios aprobados por los Consejos de Administración y firmados por los Presidentes de las dos entidades, cuyos efectos económicos para el ejercicio 2009 se recogen en las notas 25 y 27.

g) Composición del grupo.—La Entidad posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello la Entidad es dominante de un grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo.

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en la nota 8.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han formulado todavía las cuentas anuales consolidadas de la Entidad Pública Empresarial RENFE–Operadora y sus sociedades dependientes.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

a) Imagen fiel:

La Entidad presenta sus cuentas anuales de 2009 de acuerdo con los principios y criterios contables fijados por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de conformidad con el artículo 28 de su Estatuto, y con el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, así como con las comunicaciones de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, realizadas en el ejercicio de las funciones de desarrollo de los principios y criterios contables aplicados a las entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, que la misma Ley otorga a la IGAE en el apartado b) del artículo 125.1.

Estas cuentas anuales, han sido preparadas por la Dirección General Económico–Financiera y formuladas por el Presidente de la Entidad, siguiendo los principios y criterios contables mencionados en el párrafo anterior y se han obtenido de los libros de contabilidad de la Entidad con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Con fecha 26 de marzo de 2010 ha entrado en vigor la Orden EHA/733/2010 por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, en concreto, afecta al cálculo del deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo.

El Presidente de la Entidad estima que las cuentas anuales del ejercicio 2009 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis.–La Entidad realiza la prueba de deterioro anual de las inversiones en empresas del grupo, en el caso en que tales participaciones muestren indicios de deterioro. La determinación del valor recuperable de las participaciones en empresas del grupo implica el uso de estimaciones por la Dirección. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

La Entidad generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones a cinco años de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación de la Dirección sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor.

Las provisiones, y en este caso la Indemnización por cese voluntario derivada del actual ERE, se registran en el momento en que nace la obligación contractual o legal, o si esta fuera tácita, en el momento en que se hubieran creado expectativas válidas a los empleados que puedan acogerse a las mismas. La Entidad valora estas provisiones por la mejor estimación al comienzo del periodo, con base en la experiencia y en el número probable de adhesiones a las bajas voluntarias y prejubilaciones.

(ii) Cambios de estimación.—Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

c) Principio de empresa en funcionamiento.—El balance de situación al 31 de diciembre de 2009 muestra un fondo de maniobra negativo por importe de 501.108 miles de euros. No obstante, el Presidente de la Entidad ha formulado las presentes cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento al considerar el apoyo financiero permanente del Ministerio de Fomento y a corto plazo el recogido en el Contrato–Programa y en los PGE para el año 2009, y que la Entidad mantiene pólizas de crédito al cierre del ejercicio por un importe disponible de 350.000 miles de euros (véase nota 21).

d) Comparación de la información.—Las cuentas anuales del ejercicio 2009 presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2008 aprobadas por el Consejo de Administración el 7 de julio de 2009.

3. Distribución de Resultados.—Se propondrá para su aprobación por el Consejo de Administración, la aplicación de las pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 por importe de 87.004 miles de euros, a las aportaciones para compensación de pérdidas recogidas en el epígrafe de fondos propios «Otras aportaciones de socios».

La aplicación de las pérdidas de la Entidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 por importe de 177.251 miles de euros, se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

4. Normas de registro y valoración.—Las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de registro, valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad. Los principales son los siguientes:

(a) Incorporación de rama de actividad.—Para la valoración y registro de la operación de integración en el patrimonio de la Entidad de los activos y pasivos, determinados por la Orden Ministerial, de la rama de actividad de prestación de servicios ferroviarios, perteneciente a RENFE, la Dirección de la Entidad siguió los criterios establecidos por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debían valorarse y registrarse contablemente ciertas operaciones de integración en el patrimonio de RENFE–Operadora de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a la extinta RENFE.

Los aspectos más relevantes de estos criterios se detallan a continuación:

Segregación de activos y pasivos.—RENFE–Operadora registró la recepción del traspaso de los activos y pasivos de RENFE, según su naturaleza, valorándolos por su valor neto contable y utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio.

Reconocimiento del derecho de uso y obligación de reposición.—Para reflejar contablemente el derecho de uso que se menciona en la nota 1 (c), RENFE–Operadora registró un inmovilizado intangible, amortizable a lo largo del periodo de cesión, por el valor contable correspondiente a los tres años del periodo de cesión, utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio y amortizándolo a lo largo del periodo de cesión.



En relación con el derecho de reposición de los activos, la Entidad contabilizó inicialmente un derecho de cobro frente a Adif, por el valor del coste de reposición estimado, con contrapartida en el patrimonio neto. Como consecuencia de la aplicación del Nuevo Plan General Contable, y de acuerdo con los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debía valorarse y registrarse contablemente el mencionado derecho de reposición, la Entidad ha reclasificado el derecho de cobro a «Inmovilizado en curso y anticipos» del epígrafe de Inmovilizaciones materiales del balance de situación, y ha registrado el efecto del descuento financiero correspondiente.

En la fecha en la que se materialice la transferencia de la titularidad de los elementos objeto de reposición, RENFE–Operadora contabilizará la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en Adif.

De acuerdo con la Orden Ministerial por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE–Operadora, este derecho de uso y reposición fue valorado a los únicos efectos de determinar sus fondos propios en 53.726 miles de euros de los cuales 9.165 miles de euros correspondían al valor contable del derecho de uso y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véanse notas 5 y 6).

(b) Transacciones, saldos y flujos en moneda distinta del euro.—Las transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda distinta del euro y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en dicha moneda, se reconocen en resultados.

(c) Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.—La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias (la Orden) contiene normas que constituyen la regulación del deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo.

A efectos de la Orden se realiza una distinción entre los activos generadores de efectivo, que son aquellos que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios, y los activos no generadores de flujos de efectivo, que son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las empresas comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Orden, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

RENFE–Operadora presta sus servicios dentro del marco de actuación desarrollado por el Contrato–Programa, en el que la Entidad asume una serie de compromisos que condicionan la libre prestación de los servicios ferroviarios en mayor o menor medida, ya sea por la revisión de la tarifa de los servicios de cercanías y media distancia por parte de la AGE, o ya sea por los compromisos de inversión, nivel de endeudamiento, sostenibilidad, gestión medioambiental y política de responsabilidad social.

Por otro lado, como se indica en la nota 33, el 2 de julio de 2010 se ha aprobado un acuerdo en el Consejo de Ministros, por el que se establecen las bases para la fijación de las obligaciones de servicio público en los servicios de transporte ferroviario de viajeros. En el acuerdo se determina que con anterioridad al 30 de noviembre de 2010, el Ministro de Fomento deberá presentar al Consejo de Ministros los concretos servicios ferroviarios de transporte de viajeros, sus tramos, frecuencias y supuestos que deban ser declarados de interés público y garantizados mediante obligaciones de servicio público.

Asimismo, en el plazo de diez meses desde que se declaren las obligaciones de servicio público por el Consejo de Ministros, el Ministro de Fomento presentará un plan de reorganización de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros que no resulten viables por insuficiencia de demanda mediante un régimen de tarifas comerciales, de tal forma que se garantice la conexión territorial mediante otros modos de transporte o sistemas de transporte combinado, tomando en consideración la eficiencia medioambiental, social y económica.

Atendiendo a estas circunstancias la Entidad se encuentra evaluando la aplicación de la Orden a los diferentes elementos del inmovilizado material e intangible, para determinar cuales de los mismos han de considerarse como generadores de flujos de efectivo y cuales como no generadores de flujos de efectivo, tal como establece la Orden, y así poder analizar la posible existencia o no de indicios de deterioro, y en caso de existir, realizar las pruebas de deterioro correspondientes que indicasen la necesidad o no, de registrar un deterioro de aquellos elementos de inmovilizado material e intangible que lo requiriesen.

(d) Inmovilizado intangible.—Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas conforme a los siguientes criterios:

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa se reconocen en la medida que cumplen las condiciones para su capitalización y se amortizan, en la mayoría de los casos, linealmente durante el periodo de cinco años en que está prevista su utilización. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

Las concesiones y licencias se amortizan linealmente durante el periodo de concesión.

Otro inmovilizado intangible, que recoge principalmente los derechos de uso mencionados en la nota 4(a) anterior, se amortizan linealmente durante el periodo de cesión.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Entidad en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento, se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

La Entidad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo. Al 31 de diciembre de 2009 la Entidad no tiene inmovilizados intangibles de vida útil indefinida.

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(e) Inmovilizado material.

Coste del inmovilizado material.—En relación con la valoración de los elementos del inmovilizado recibidos de Adif a través de la segregación de la rama de actividad del servicio de transporte ferroviario, éstos se registraron a los valores contables por los que

se encontraban registrados en RENFE (véase nota 4(a)). El resto de activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción.

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe «Trabajos efectuados por la empresa para su activo» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por la Entidad mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material. Estas inversiones se amortizan durante el plazo menor de su vida útil o el plazo del contrato de arrendamiento.

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial, por la que se determinan los bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a RENFE–Operadora, se incorporarán al patrimonio de la Entidad, los bienes y derechos que hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario, han pertenecido o han estado adscritos a RENFE y, en concreto, los talleres e instalaciones destinados a la reparación y mantenimiento de los trenes que se detallan en los anexos V.1 y V.2 de la citada Orden, así como los terrenos en que aquellos se ubican hasta el límite marcado por la salida a las vías de circulación de la red general.

Al 31 de diciembre de 2009 continúa en proceso la delimitación de los terrenos sobre los que se ubican los talleres e instalaciones mencionados en el apartado anterior, por lo que a dicha fecha, todavía no están registrados contablemente en el inmovilizado material. El efecto de no haber registrado dichos terrenos en el ejercicio se estima que no es significativo sobre estas cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida en que se incurren.

El apartado 2.2 de la Norma de Valoración de Inmovilizado Material del Plan General de Contabilidad de 2007, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, establece que se producirá una pérdida de valor de un inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Teniendo en cuenta lo anterior, RENFE–Operadora ha aplicado a su inmovilizado material, en las cuentas correspondientes al ejercicio 2009 correcciones por deterioro, cuando de las circunstancias específicas de determinados activos se ha deducido que los mismos han dejado de prestar servicios, reconociendo la pérdida directamente en el capítulo de pérdidas procedentes de inmovilizado material de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No ha aplicado otras correcciones por deterioro que las mencionadas en el párrafo anterior por las razones expuestas en la nota 4(c).

Capitalización de gastos financieros.–La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los gastos financieros relacionados con la financiación ajena específica directamente atribuible a su adquisición, construcción o producción. En este sentido, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la financiación que se haya obtenido específicamente.

La capitalización de los intereses comienza cuando se ha incurrido en los costes relacionados con los activos y se están llevando a cabo las obras físicas necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso o explotación y finaliza cuando se han completando todas las actuaciones necesarias para su puesta en funcionamiento, independientemente de que se hayan obtenido los permisos administrativos requeridos, sin considerar las interrupciones.

La capitalización de intereses se realiza a través de la partida capitalización de los gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Permutas de inmovilizado material.—El inmovilizado material adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, se reconoce por el valor razonable de los activos no monetarios entregados en la transacción, excepto en aquellos casos en los que ésta no tenga sustancia comercial o no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del inmovilizado material recibido ni del activo entregado.

El valor razonable del activo recibido debe reconocerse por referencia al valor razonable del activo entregado excepto en aquellas transacciones en las que el valor razonable del activo recibido se pueda determinar con una mayor fiabilidad. En aquellos casos en los que no se pueda determinar de forma fiable el valor de razonable de los activos recibidos o entregados o en los que la transacción carezca de sustancia comercial, el coste de adquisición se determina por referencia al valor neto contable de los activos entregados.

Amortización del inmovilizado material.—La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones . . . . .	Lineal.	50
Instalaciones de vía . . . . .	Lineal.	25 – 40
Equipos de transporte material rodante:		
– Locomotoras . . . . .	Lineal.	20 – 30
– Trenes autopropulsados . . . . .	Lineal.	25 – 30
– Material remolcado y vagones . . . . .	Lineal.	20 – 25
– Otros elementos de transporte . . . . .	Lineal.	10 – 30
Maquinarias . . . . .	Lineal.	10
Equipo para procesos de información . . . . .	Lineal.	5
Vehículos . . . . .	Lineal.	10
Otro inmovilizado material . . . . .	Lineal.	5 – 40

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Las instalaciones en bienes arrendados se amortizan durante la vida útil de estas o la del contrato de arrendamiento si esta fuera menor.

(f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.—Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, incluyendo las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado, se clasifican como activos no corrientes mantenidos para la venta. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse

disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

La venta se considera altamente probable cuando la Entidad está comprometida por un plan para vender el activo o grupo enajenable de elementos, y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar el plan. Además, la venta del activo o grupo enajenable de elementos debe negociarse activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual y se espera que la venta tenga lugar dentro del año siguiente a la fecha de clasificación, salvo en aquellos casos en los que el retraso se deba a circunstancias fuera del control de la Entidad y ésta siga comprometida al plan de venta.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en resultados, hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad, ya sea por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

La Entidad valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación, se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.

(g) Arrendamientos.—La Entidad, como arrendatario, tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Entidad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(h) Instrumentos financieros.—Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Entidad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

La Entidad evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal, sólo en el momento en el que la Entidad se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal o ambos en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance de situación.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Entidad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.—Los activos o pasivos financieros mantenidos para negociar son aquellos que se clasifican como tales desde el momento de su reconocimiento inicial.

Un activo o pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

Se origina o adquiere o se emite principalmente con el objeto de venderlo o readquirirlo en el corto plazo.

Forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo.

Se trata de un derivado, excepto un derivado que haya sido designado como instrumento de cobertura y cumpla las condiciones para ser eficaz y no sea un contrato de garantía financiera.

Los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los intereses y dividendos devengados se incluyen en las partidas por su naturaleza.

Préstamos y partidas a cobrar.—Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Inversiones en empresas del grupo y asociadas.—Se consideran empresas del grupo aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir la política financiera y de explotación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Entidad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma.

En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Entidad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a activos financieros disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

Activos financieros disponibles para la venta.—La Entidad clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra, que coinciden con el coste de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, registrando la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro.

En aquellos casos en los que el valor razonable no se pueda estimar con fiabilidad según los métodos definidos para las empresas del grupo y asociadas, se ha considerado el valor teórico contable corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración, si este es inferior.

Los importes reconocidos en patrimonio neto, se registran en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado «Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta», de esta nota 4(h). No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios del apartado «Intereses y dividendos», expuesto a continuación.

Intereses y dividendos.—Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

Bajas de activos financieros.—Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

Deterioro de valor de activos financieros.—Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que puede ser estimado con fiabilidad.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La Entidad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado.—En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro

del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Deterioro de valor de inversiones en empresas del grupo y asociadas.—El cálculo del deterioro, en caso de que existan indicios de deterioro, se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido éste como el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Entidad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante, en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

A estos efectos, el valor contable de la inversión, incluye cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta.—En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocida y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

Pasivos financieros.—Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo la categoría de débitos y partidas a pagar se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.



No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Bajas y modificaciones de pasivos financieros.—La Entidad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Entidad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

(i) Existencias.—Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción siguiendo el método del precio medio ponderado.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta o uso.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen en el epígrafe de Aprovisionamientos.

(j) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.—El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Entidad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

(k) Subvenciones, donaciones y legados.—Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

No obstante, debido a que la Entidad pertenece al sector público, las donaciones y legados que recibe de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público se efectúa de acuerdo con los criterios contenidos en los párrafos anteriores.

Son aplicables a RENFE—Operadora las siguientes subvenciones:

Las concedidas como aportación patrimonial.—La cantidad comprometida por la AGE para cada ejercicio en el Contrato—Programa como aportación patrimonial para reforzar la estructura patrimonial y mantener el equilibrio entre la financiación propia y ajena, se reconocen en el epígrafe de Fondos Propios, en el apartado de «Aportación Patrimonial».

Las concedidas para el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Recursos Humanos (ERE) previsto en el Contrato-Programa.-En la medida en que no financian actividades de interés público o general, se imputan directamente a «Otras aportaciones de socios», del epígrafe de «Fondos Propios».

Para compensación de pérdidas del resto de negocios.-Las consignaciones de crédito que no se han destinado a cubrir el déficit previsto por los servicios de interés público del Área de Actividad de Cercanías y Media Distancia o a compensación por el ERE, ni se correspondan con la Aportación Patrimonial, se imputan directamente a «Otras aportaciones de socios» en el epígrafe de «Fondos Propios».

Las concedidas para el cumplimiento de los contratos de servicio público.-Las consignaciones de crédito que se han destinado a cubrir el déficit previsto por los servicios de interés público del Área de Actividad de Cercanías y Media Distancia, siguiendo los criterios del Contrato-Programa se llevan a Patrimonio cuando se han cumplido las condiciones para ello, y posteriormente se imputan a ingresos del ejercicio, atendiendo a su finalidad, de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las recibidas de otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas o Ayuntamientos).-Las aportaciones efectuadas por otras Administraciones Públicas para financiar el déficit de explotación de determinadas líneas se imputan a ingresos del ejercicio, atendiendo a su finalidad, de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Subvenciones de capital recibidas para financiar los activos fijos.-Las subvenciones de capital que provienen fundamentalmente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se destinan a financiar la estructura fija de la empresa y tienen el carácter de no reintegrables, registrándose una vez concedidas y siempre que se cumplan las condiciones establecidas para su concesión (acuerdo individualizado de concesión, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción), como ingresos en el patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los activos que subvencionan.

(I) Prestaciones a empleados.-La Entidad ha asumido el pago a sus empleados de determinadas obligaciones derivadas de los siguientes conceptos:

Premios de permanencia.-La normativa laboral de RENFE-Operadora establece la obligación de conceder un premio de permanencia a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía, para cada ejercicio, viene establecida en el convenio colectivo vigente suscrito entre la Dirección de la Entidad y los representantes de los trabajadores.

El importe provisionado al cierre de cada ejercicio, se determina mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual 3,976%, tasa de crecimiento anual del 2,3% y la tabla de permanencia en RENFE, basada en la tabla PERM/F-2000 (véase nota 18).

Las obligaciones asumidas por retribuciones a largo plazo se reconocen según lo establecido para los planes de prestaciones definidas, es decir, se reconoce en cuentas de provisiones la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectos, menos, en su caso, el importe del coste por servicios prestados todavía no reconocidos, excepto que el coste por servicios pasados y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se producen.

Jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas.-El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aprobó para RENFE-Operadora un ERE el 13 de septiembre de 2005, con vigencia inicial hasta el día 31 de diciembre de 2009, habiéndose producido 1.758 extinciones de contrato hasta esta fecha. Dicho ERE ha sido prorrogado el 19 de Octubre de 2009 por la Dirección General de Trabajo hasta que se alcancen 2.000 extinciones de contrato o hasta el 31 de diciembre de 2010.

Este ERE abarca dos opciones, prejubilación, a la que pueden acogerse voluntariamente los trabajadores en activo con contrato indefinido y una edad comprendida entre 58 y 64 años en el momento de su adhesión al Plan y que acrediten reunir los requisitos exigidos en la legislación vigente en materia de Seguridad Social para acceder a la jubilación al finalizar el periodo de desempleo y baja incentivada, a la que pueden acogerse los trabajadores en activo y con contrato indefinido que no cumplan los requisitos anteriormente descritos. En el año 2009, se han producido 452 adhesiones, de las cuales 27 corresponden a bajas incentivadas.

La provisión se registra en el momento en que nace la obligación contractual o legal, o si esta fuera tácita en el momento en que se hubieran creado expectativas válidas a los empleados que puedan acogerse a las mismas. Se encuentran valoradas por la mejor estimación al comienzo del periodo, con base en la experiencia y en el número probable de adhesiones a las bajas voluntarias y prejubilaciones.

La Entidad ha registrado en el epígrafe de Provisiones a largo y corto plazo, la obligación contraída con los empleados que pudieran acogerse a dicho expediente, por el valor actual de su mejor estimación posible del importe de las indemnizaciones a satisfacer pendientes, cuyo valor asciende a 31 de diciembre de 2009 a 94.920 miles de euros (véase nota 18).

El gasto correspondiente a estas obligaciones se ajusta respecto de la estimación inicial imputando la diferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que los empleados se acogen al ERE y causan baja en la Entidad.

(m) Indemnizaciones por cese.—Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el Plan o por haber anunciado sus principales características.

La Dirección de la Entidad considera que, caso de producirse, las bajas con derecho a indemnización, diferentes a las que se produzcan en el marco del ERE, no serían por importes significativos y se reconocerían como gastos en el momento en que se adoptase la decisión de efectuar el despido.

(n) Provisiones.—Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(o) Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios.—Los ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, en función de la corriente real de bienes y servicios que representen y con independencia del momento que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

(p) Impuesto sobre beneficios.—El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles.—Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles.—Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

(iii) Valoración.—Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Clasificación.—Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(q) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.—La Entidad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

(r) Medioambiente.—La Entidad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como «Otros gastos de explotación» en el ejercicio en el que se incurren. No obstante la Entidad reconoce provisiones medioambientales mediante la aplicación de los criterios que se desarrollan en la nota 31.

(s) Transacciones con partes vinculadas.—Las transacciones con empresas del grupo y partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

#### 5. Inmovilizado Intangible.

La composición y el movimiento del ejercicio 2009 relativo a este epígrafe de balance, han sido los siguientes:

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas	Retiros /Bajas	Saldo Final
Coste				
Concesiones y licencias . . . . .	805	—	(6)	799
Aplicaciones informáticas . . . . .	58.121	8.303	(1.515)	64.909
Otro inmovilizado intangible . . . . .	9.037	—	—	9.037
	67.963	8.303	(1.521)	74.745
Amortización acumulada				
Concesiones y licencias . . . . .	(800)	(3)	6	(797)
Aplicaciones informáticas . . . . .	(23.360)	(8.973)	1.515	(30.818)
Otro inmovilizado intangible . . . . .	(7.739)	(1.298)	—	(9.037)
	(31.899)	(10.274)	1.521	(40.652)
Total . . . . .	36.064	(1.971)	—	34.093

En «Otro inmovilizado intangible» se recogen, principalmente, los derechos de uso que tiene la Entidad en espacios de Adif, de acuerdo con la Orden Ministerial por la que se determinaron los bienes de RENFE–Operadora en la segregación [nota 4 (a)].

En el 2008 Adif y RENFE–Operadora alcanzaron acuerdos por importe de 129 miles de euros, por lo que el saldo a 31 de diciembre de 2009 y 2008, en concepto de coste de derechos de uso es 9.037 miles de euros, con respecto a los 9.165 miles de euros indicados en la Orden Ministerial.

En el ejercicio 2008, la composición y el movimiento relativo a este epígrafe de balance fue el siguiente:

	Miles de euros		
	Saldo Inicial	Altas	Saldo Final
Coste			
Concesiones y licencias . . . . .	805	—	805
Aplicaciones Informáticas . . . . .	32.760	25.361	58.121
Otro inmovilizado intangible . . . . .	9.037	—	9.037
	42.602	25.361	67.963

	Miles de euros		
	Saldo Inicial	Altas	Saldo Final
Amortización acumulada			
Concesiones y licencias . . . . .	(797)	(3)	(800)
Aplicaciones Informáticas . . . . .	(17.387)	(5.973)	(23.360)
Otro inmovilizado intangible . . . . .	(5.792)	(1.947)	(7.739)
	(23.976)	(7.923)	(31.899)
Total . . . . .	18.626	17.438	36.064

Las altas en «Aplicaciones Informáticas» realizadas en el ejercicio 2008, corresponden principalmente a la recepción de varios módulos de la Plataforma de Ventas SIVER (10.946 miles de euros) y la del Sistema Integrado de Seguridad en Información y Comunicaciones (3.210 miles de euros).

El coste de los elementos de inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2009 asciende a 20.895 miles de euros, que corresponde fundamentalmente a aplicaciones informáticas y a los derechos de uso citados anteriormente. A 31 de diciembre de 2008 esta cifra ascendía a 12.183 miles de euros, que se correspondían fundamentalmente con aplicaciones informáticas.

#### 6. Inmovilizaciones Materiales.

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material en el ejercicio 2009 han sido los siguientes:

Coste	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
Edificios y construcciones . . . . .	272.778	4.478	(3.560)	273.696
Instalaciones de Vía (a) . . . . .	86.378	7.546	–	93.924
Total Elementos de Transporte . . . . .	7.128.536	1.209.490	(101.431)	8.236.595
– Locomotoras y Trenes Autopropulsados . .	6.039.396	1.115.288	(75.057)	7.079.627
– Material Remolcado y Vagones . . . . .	919.292	78.002	(26.374)	970.920
– Otros Elementos de Transporte . . . . .	169.848	16.200	–	186.048
Otras Inmovilizaciones materiales . . . . .	449.457	35.116	(32.550)	452.023
– Maquinaria . . . . .	58.901	(20.129)	(158)	38.614
– Equipos procesos de Información . . . . .	74.147	6.088	(13.643)	66.592
– Vehículos . . . . .	3.347	2.043	(60)	5.330
– Resto . . . . .	313.062	47.114	(18.689)	341.487
Total Inventario . . . . .	7.937.149	1.256.630	(137.541)	9.056.238
Inmovilizado en curso y anticipos . . . . .	1.514.714	(45.829)		1.468.885
Total coste: . . . . .	9.451.863	1.210.801	(137.541)	10.525.123
Amortización acumulada . . . . .				
Edificios y construcciones . . . . .	(89.503)	(7.781)	878	(96.406)
Instalaciones de Vía (a) . . . . .	(16.507)	(3.291)	–	(19.798)
Total Elementos de Transporte . . . . .	(3.321.681)	(285.290)	89.187	(3.517.784)
– Locomotoras y Trenes Autopropulsados . .	(2.587.022)	(262.233)	66.418	(2.782.837)
– Material Remolcado y Vagones . . . . .	(647.781)	(16.004)	22.769	(641.016)
– Otros Elementos de Transporte . . . . .	(86.878)	(7.053)	–	(93.931)
Otras Inmovilizaciones materiales . . . . .	(272.306)	(34.243)	32.275	(274.274)

Coste	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
- Maquinaria .....	(40.182)	11.657	158	(28.367)
- Equipos procesos de Información .....	(50.118)	(8.620)	13.643	(45.095)
- Vehículos .....	(2.824)	(137)	60	(2.901)
- Resto .....	(179.182)	(37.143)	18.414	(197.911)
Total amortización acumulada: .....	(3.699.997)	(330.605)	122.340	(3.908.262)
Total .....	5.751.866	880.196	(15.201)	6.616.861

(a) Incluye las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.

Para este mismo epígrafe del Balance, la composición y el movimiento de las cuentas incluidas en el mismo en el ejercicio 2008 fueron los siguientes:

Coste	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	Reclasificaciones	Saldo Final
Edificios y construcciones .....	207.103	66.435	(760)	-	272.778
Instalaciones de Vía (a) .....	57.239	29.139	-	-	86.378
Total Elementos de Transporte .....	6.301.509	940.538	(103.195)	(10.316)	7.128.536
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados .....	5.172.426	963.429	(86.143)	(10.316)	6.039.396
- Material Remolcado y Vagones .....	982.307	(46.487)	(16.528)	-	919.292
- Otros Elementos de Transporte .....	146.776	23.596	(524)	-	169.848
Otras Inmovilizaciones materiales .....	348.645	101.382	(570)	-	449.457
- Maquinaria .....	49.145	9.767	(11)	-	58.901
- Equipos procesos de Información .....	64.016	10.131	-	-	74.147
- Vehículos .....	3.619	150	(422)	-	3.347
- Resto .....	231.865	81.334	(137)	-	313.062
Total Inventario .....	6.914.496	1.137.494	(104.525)	(10.316)	7.937.149
Inmovilizado en curso y anticipos .....	1.451.305	63.409	-	-	1.514.714
Total coste: .....	8.365.801	1.200.903	(104.525)	(10.316)	9.451.863
Amortización acumulada .....					
Edificios y construcciones .....	(83.187)	(6.712)	396	-	(89.503)
Instalaciones de Vía .....	(13.727)	(2.780)	-	-	(16.507)
Total Elementos de Transporte .....	(3.140.361)	(275.192)	85.814	8.058	(3.321.681)
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados .....	(2.404.898)	(262.469)	72.287	8.058	(2.587.022)
- Material Remolcado y Vagones .....	(655.790)	(5.089)	13.098	-	(647.781)
- Otros Elementos de Transporte .....	(79.673)	(7.634)	429	-	(86.878)
Otras Inmovilizaciones materiales .....	(242.270)	(30.537)	501	-	(272.306)
- Maquinaria .....	(36.353)	(3.833)	4	-	(40.182)
- Equipos procesos de Información .....	(41.908)	(8.210)	-	-	(50.118)
- Vehículos .....	(3.119)	(93)	388	-	(2.824)
- Resto .....	(160.890)	(18.401)	109	-	(179.182)
Total amortización acumulada: .....	(3.479.545)	(315.222)	86.711	8.058	(3.699.997)
Total .....	4.886.256	885.682	(17.814)	(2.258)	5.751.866

(a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.

Las altas del ejercicio 2009 corresponden principalmente a material rodante tanto de viajeros como de mercancías, al haberse efectuado durante el mismo la recepción de trenes, locomotoras y vagones de diferentes series.

Las altas del ejercicio 2008 correspondían, principalmente, a material rodante destinado a Alta Velocidad y Cercanías. Así mismo, en dicho ejercicio se recogieron afloraciones patrimoniales por un coste de 3.701 miles de euros.

Una parte del material rodante garantiza los préstamos concertados con Eurofima. El importe de dichos préstamos al cierre del ejercicio 2009 ascendía a 2.448.307 miles de euros, (véase nota 21), frente a 2.158.807 miles de euros en 2008.

El saldo de «Inmovilizado en curso y anticipos» incluye 44.561 miles de euros correspondientes a la cuantificación del coste de reposición de los derechos de uso que RENFE–Operadora ostenta frente a Adif (véase nota 4(a)).

El movimiento anual de la obra en curso incluye la incorporación de gastos financieros por importe de 15.919 miles de euros (11.344 miles de euros en el ejercicio 2008) (nota 28), según se indica en la nota 4 (e).

Las altas de obra en curso del ejercicio 2009 incluyen 15.583 miles de euros de trabajos realizados por la empresa para su activo, de los cuales 10.364 miles de euros corresponden a consumos de materiales. En 2008 el importe de los trabajos realizados por la empresa para su activo ascendió a 18.810 miles de euros, de los cuales 13.159 miles de euros correspondieron a consumos de materiales.

Adicionalmente, entre las altas realizadas en 2009 del epígrafe de «Inmovilizado en curso y anticipos» se ha recogido el nuevo taller de Zaragoza Plaza, sus instalaciones y el suelo en el que se ubica. Dicho taller se ha recibido a cambio de la entrega a la sociedad Zaragoza Alta Velocidad, S.A., del antiguo taller de Zaragoza Delicias y los terrenos sobre los que se asentaba, que han sido dados de baja en el ejercicio, por el valor neto contable al que se encontraban valorados que asciende a 442 miles de euros. El valor razonable de estos activos se ha estimado en 33.205 miles de euros.

Dicha operación ha sido tratada como permuta no comercial, al entender que los flujos de efectivo relativos a ambos talleres no difieren de forma significativa, por lo que el taller recibido se ha contabilizado por el valor neto contable que tenía el taller entregado.

El detalle de las altas en amortización acumulada del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Amortización del inmovilizado material . . . . .	329.781	312.050
Amortización anticipada de activos no operativos . . . . .	824	1.047
Amortización acumulada de las afloraciones . . . . .	–	2.125
	330.605	315.222

La dotación a la amortización del ejercicio 2009, registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias, se desglosa en 329.781 miles de euros de inmovilizado material y 10.274 miles de euros de inmovilizado intangible (312.050 y 7.923 miles de euros respectivamente en el ejercicio 2008).



El detalle de los principales grupos de activos en el ejercicio 2009 es el siguiente:

Miles de euros

Principales Grupos de Inmovilizado Material	Coste	Amort. Acumulada	Valor Neto	Dotaciones
Edificios de Talleres . . . . .	235.707	77.448	158.259	5.299
Edificios Administrativos . . . . .	22.640	14.939	7.701	791
Trenes Autopropulsados Eléctricos de Larga y Media Distancia . . . . .	3.056.397	644.010	2.412.387	110.026
Trenes de Cercanías . . . . .	2.622.554	1.339.148	1.283.406	115.062
Trenes Autopropulsados Diésel de Media Distancia . . . . .	389.412	179.232	210.180	9.948
Locomotoras Eléctricas . . . . .	656.913	465.887	191.026	18.699
Locomotoras Diésel . . . . .	339.052	139.883	199.169	16.899
Remolques Talgo . . . . .	339.737	146.653	193.083	12.761
Coches Convencionales Viajeros . . . . .	124.544	116.244	8.300	1.803
Vagones de Mercancías . . . . .	496.569	368.283	128.287	12.457

Por su parte, en el ejercicio 2008 el detalle de los principales grupos de activos era el siguiente:

Miles de euros

Principales Grupos de Inmovilizado Material	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto	Dotación Amort. 2008
Edificios de Talleres . . . . .	235.548	72.915	162.632	4.838
Edificios Administrativos . . . . .	23.486	14.253	9.233	985
Trenes Autopropulsados Eléctricos de Larga y Media Distancia . . . . .	2.489.064	534.307	1.954.758	86.193
Trenes de Cercanías . . . . .	2.362.580	1.258.918	1.103.662	108.366
Trenes Autopropulsados Diésel de Media Distancia . . . . .	303.295	179.628	123.668	9.276
Locomotoras Eléctricas . . . . .	551.933	463.656	88.276	19.466
Locomotoras Diésel . . . . .	317.226	136.393	180.833	14.814
Remolques Talgo . . . . .	282.346	146.904	135.442	9.802
Coches Convencionales Viajeros . . . . .	125.485	115.382	10.103	2.755
Vagones de Mercancías . . . . .	501.659	375.784	125.876	14.848

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Construcciones . . . . .	15.434	13.738
Instalaciones de vía . . . . .	4.180	3.912
Elementos de transporte . . . . .	909.947	827.918
Otro inmovilizado material . . . . .	165.670	177.379
	1.095.231	1.022.947

La disminución de los elementos totalmente amortizados del epígrafe Otro Inmovilizado material, viene explicada por las bajas efectuadas durante el ejercicio 2009 correspondientes a activos fuera de uso por importe de 30.935 miles de euros.

Dentro del valor neto contable recogido en la columna de bajas en 2009, que asciende a 15.201 miles de euros, la principal partida corresponde a pérdidas irreversibles por retiros de inmovilizado por importe de 11.476 miles de euros, que se recogen dentro del epígrafe

«Deterioro y pérdidas de inmovilizado». Las más significativas son las producidas por la demolición de un taller en Atocha por ampliación de la estación y la demolición de una nave de catering, en Barcelona San Andrés Condal por razones de remodelación urbanística. El resto corresponden en su mayor parte a la baja del valor contable de los elementos sustituidos al efectuar, en diversas series de material rodante, actuaciones de remodelación destinadas a aumentar su capacidad, productividad o a alargar su vida útil.

En cuanto al ejercicio 2008, la principal partida a considerar respecto del valor neto contable recogido en la columna de bajas, 17.814 miles de euros, también es la correspondiente a pérdidas irreversibles por retiros de inmovilizado, con un importe de 13.244 miles de euros.

Otras bajas corresponden a enajenaciones de inmovilizado material. A este respecto cabe señalar que se han registrado beneficios por venta de material rodante que se han incluido en el epígrafe «Resultados por enajenaciones del inmovilizado», cuyo desglose es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Beneficio por venta de inmovilizado (nota 8) . . . . .	13.483	1.260
Beneficio por ventas en proyectos internacionales (nota 11) . . . . .	6.704	3.611
	20.187	4.871

La Entidad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

#### 7. Política de gestión de riesgos.

Las actividades de la Entidad pueden verse expuestas, en diferente grado de afectación, a diversos riesgos financieros. La gestión y limitación de los riesgos financieros está controlada por la Dirección de Finanzas y Administración de la Entidad conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Entidad y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

(a) Riesgo de crédito.—La Entidad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Las ventas que se realizan por prestación de servicios de transporte de viajeros, en la medida en que se realizan prácticamente en efectivo, no suponen riesgo de crédito.

Excepcionalmente las ventas de títulos de transporte que se realizan a través de agencias de viajes y otros mediadores son las que presentan el mayor riesgo de crédito.

En relación con las prestaciones de servicios de transporte de mercancías, la Entidad tiene establecidos políticas para asegurar que las ventas se efectúan a clientes con un historial de crédito adecuado.

En este sentido las Áreas de Actividad que gestionan los correspondientes servicios anteriormente indicados, establecen los límites de crédito y evalúan la solvencia de los clientes de forma periódica, o bien mediante externos independientes o a través de información interna.

En el caso de que exista constancia de un elevado riesgo de crédito para un cliente concreto, se considera registrar el correspondiente deterioro de valor en su caso y se reevalúa el límite de crédito concedido, que se elimina según las circunstancias.

Las correcciones valorativas por insolvencias de clientes implican un elevado juicio de valor por parte de la Dirección de la Entidad, quien efectúa una revisión de los saldos individuales con base en la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales de mercado y la realización de análisis históricos de insolvencias a nivel agregado.

(b) Riesgo de liquidez.—El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Entidad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El objetivo de la Entidad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. La Dirección General Económico–Financiera establece diariamente los límites mínimos de liquidez que se deben mantener.

(c) Riesgo de tipo de cambio.—La Entidad no tiene un riesgo de tipo de cambio en sus operaciones comerciales, ya que las mismas están denominadas en euros.

Las que se hacen a través del BCC con ferrocarriles extranjeros se hacen también en euros, incluso las de países ajenos a esta moneda.

Las diferencias de cambio que se reflejan en las cuentas, corresponden exclusivamente a las variaciones del franco suizo respecto al euro, por los desembolsos pendientes sobre las acciones de la sociedad Eurofima, que se mantienen en esta situación a lo largo de los años.

(d) Riesgo de tipo de interés.—Con objeto de desarrollar su actividad, la Entidad ha tomado préstamos y créditos con tipos de interés fijo o variable según las directrices que ha establecido la Dirección General Económico–Financiera, conforme lo considerado más oportuno en función de la evolución de los tipos de interés.

En 2009 la Entidad canceló los instrumentos financieros implícitos vinculados a determinados contratos de préstamo y que tenían el propósito de reducir el impacto que los tipos de interés pudieran generar sobre los estados financieros de la Entidad (véase nota 20).

La decisión de tomar a tipos de interés fijo o variable depende de la expectativa de los tipos futuros y de la vida de los créditos, no obstante los tipos fijos son revisables cada cierto periodo permitiendo optar en dicho momento por un tipo de interés variable.

A 31 de diciembre de 2009 los préstamos a tipo fijo suponen un 45% del total de los préstamos tomados. A 31 de diciembre de 2008, este porcentaje era del 47%.

#### 8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas no corrientes en el ejercicio 2009 es como sigue:

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas	Retiros Bajas	Saldo Final
Empresas del grupo.				
– Participaciones . . . . .	446	0	0	446
Empresas asociadas.				
– Participaciones . . . . .	82.446	162	0	82.608
– Desembolsos pendientes . . . . .	(73.115)	(80)	0	(73.195)
– Correcciones valorativas . . . . .	(1.395)	(1.431)	0	(2.826)
	7.936	(1.349)	0	6.587
Empresas multigrupo.				
– Participaciones . . . . .	35.890	17.377	–	53.267
– Desembolsos pendientes . . . . .	(1.960)	–	1.960	0
	33.930	17.377	1.960	53.267
<b>Total . . . . .</b>	<b>42.312</b>	<b>16.028</b>	<b>1.960</b>	<b>60.300</b>

Este mismo detalle de las inversiones referido al ejercicio 2008 fue el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas	Retiros Bajas	Saldo Final
Empresas del grupo.				
– Participaciones . . . . .	0	446	0	446
Empresas asociadas.				
– Participaciones . . . . .	83.910	0	(1.464)	82.446
– Desembolsos pendientes (*). . . . .	(65.617)	(7.498)	–	(73.115)
– Correcciones valorativas . . . . .	(1.395)	0	0	(1.395)
	16.898	(7.498)	(1.464)	7.936
Empresas multigrupo.				
– Participaciones . . . . .	9.865	26.024	0	35.890
– Desembolsos pendientes . . . . .	0	(1.960)	0	(1.960)
	9.865	24.064	0	33.930
Total . . . . .	26.763	17.012	(1.464)	42.312

(\*) El incremento de valoración se debe a las diferencias de cambio negativas por efecto de la depreciación del euro contra el franco suizo.

En lo que respecta a las «Empresas del Grupo», el saldo de la cuenta en 2009 procede de las altas realizadas en 2008. Con fecha 25 de noviembre de dicho ejercicio, el Consejo de Administración de la Entidad autorizó la adquisición de la totalidad de acciones de Coin Asesores S.A., por importe de 446 miles de euros. El 22 de diciembre de 2008 se formalizó la adquisición, efectuando el desembolso de dicha cantidad a Comercial del Ferrocarril, S.A. (Comfersa), como único accionista.

Las altas en el ejercicio 2009 en «Empresas Asociadas» han sido las siguientes:

El Consejo de Administración de la Entidad con fecha 3 de marzo de 2009 autorizó la participación en la constitución de Cargometro Rail Transport S.A. La operación se formaliza el 23 de abril del 2009 suscribiendo acciones representativas del 25% del capital social de dicha sociedad por un importe total de 15 miles de euros, de los cuales quedan pendientes de desembolsar 11 miles de euros.

El Consejo de Administración de la Entidad con fecha 7 de julio de 2009 autorizó la participación en la constitución de Depot tmZ Services S.L., que se formaliza el 28 de Septiembre del 2009 suscribiendo el 24,5% del capital social de dicha sociedad por un importe total de 147 miles de euros.

En cuanto a las «Empresas Multigrupo», las altas en el ejercicio 2009 han sido las siguientes:

El Consejo de Administración de la Entidad con fecha 29 de julio de 2008 autorizó la participación en la ampliación de capital de Railsider Logística Ferroviaria S.A. La operación se formaliza el 30 de enero del 2009 suscribiendo la Entidad el importe total de la ampliación por 16.397 miles euros y alcanzando así el 49% del capital social de dicha sociedad. La ampliación de RENFE se realizó mediante la aportación de 495 vagones, cuyo valor contable era de 2.914 miles de euros. La contabilización de esta aportación no dineraria ha sido tratada, de acuerdo con la normativa contable, como una permuta comercial y ha generado un beneficio de 13.483 miles de euros (ver nota 6).

El Consejo de Administración de la Entidad con fecha 7 de julio de 2009 autorizó la ampliación de capital de Actren Mantenimiento Ferroviario S.A., que se formaliza el 5 de Agosto del 2009 suscribiendo el 49% de la ampliación por un importe de 980 miles de euros.

Por su parte, en el ejercicio 2008 se produjeron las siguientes altas en «Empresas Multigrupo»:

Con fecha 8 de octubre de 2008, la Entidad formalizó la constitución de Railsider suscribiendo acciones representativas del 49% del capital social de dicha sociedad por un importe de 29 miles de euros.

Con fecha 18 de diciembre de 2008 se formalizó una ampliación de capital en la que la Entidad suscribió acciones mediante la aportación no dineraria de las sociedades Algetrén Logística, S.A., y Cadefer, S.A., en las que la Entidad participaba en un 40% y 30% respectivamente. Como consecuencia de dicha ampliación la participación de la Entidad en Railsider se diluyó hasta un 17,84%.

La mencionada aportación fue valorada a valor razonable en 9.547 miles de euros, ascendiendo el valor neto contable de las respectivas participaciones aportadas a 1.286 y 135 miles de euros, respectivamente. La diferencia entre el valor razonable y su valor neto contable generó, por tanto, un beneficio en 2008 de 8.126 miles de euros.

Con fecha 30 de diciembre de 2008, la Entidad formalizó la adquisición del 15,58 % del capital social de Railsider por un importe de 8.362 miles de euros, pagando al contado 5.853 miles de euros y dejando aplazado 2.509 miles de euros, que se recogen en «Otras deudas» del epígrafe Deudas financieras a largo plazo, y cuyo vencimiento se produce el 31 de diciembre de 2010. Al 31 de diciembre de 2008 la participación en dicha sociedad por parte de la Entidad era del 33,42%.

De acuerdo con el contrato de compra firmado, el importe del precio aplazado estaba condicionado al cumplimiento del resultado previsto en el Plan estratégico del 2008–2009 para una serie de participadas de Railsider, según refleja el anexo del mencionado contrato. De no cumplirse dichas condiciones, podría disminuir el importe pendiente, hasta un máximo del 60% del mismo.

Con fecha 21 de enero de 2008 la Entidad participó en la constitución de Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A, suscribiendo acciones representativas del 49% del capital social de dicha sociedad por importe de 1.715 miles de euros. Así mismo, con fecha 23 de diciembre de 2008 se realizó una ampliación de capital en dicha sociedad por importe de 1.960 miles euros, manteniendo el 49% del Capital de dicha Sociedad.

Con fecha 4 de noviembre de 2008, la Entidad participó en la constitución de Tarvia Mantenimiento Ferroviario, S.A., suscribiendo acciones representativas del 49% del capital social de dicha sociedad por un importe de 4.410 miles de euros, de los que 1.960 miles de euros están pendientes de desembolsar.

Las bajas en el ejercicio 2009 de los desembolsos pendientes se derivan de la solicitud del capital no desembolsado por parte del Consejo de Administración de Tarvia Mantenimiento Ferroviario S.A. con fecha 31 de diciembre del 2009. Al cierre del ejercicio la Entidad ha procedido a reclasificar el importe de 1.960 miles euros a desembolsos exigidos que figuran en el epígrafe de «Deudas con empresas del grupo y asociadas» [véase nota 29(c)]. En enero del 2010 se ha materializado el desembolso de dicha cantidad.

En 2008 las bajas de participaciones registradas fueron las siguientes:

El Consejo de Administración de la Entidad con fecha 25 de noviembre de 2008 autorizó la venta de la participación de Emfesa a Adif. La participación de RENFE–Operadora en Emfesa era de un 35% del capital con un valor contable de 42 miles de euros. La operación se formalizó el 30 de diciembre de 2008.

El precio a pagar por Adif se fijó en el valor teórico contable a 31 diciembre de 2008, según el resultado de las cuentas formuladas y auditadas al cierre del ejercicio a esa fecha. Dicho pago se realizó en dos tramos: el primero, a la firma del contrato por importe de 775 miles de euros, calculado según el valor teórico contable a 30 de septiembre de 2008, una vez deducida la parte del gasto estimado por el impuesto de sociedades del ejercicio 2008 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 enero y el 30 de septiembre del 2008; el segundo, se ha realizado en 2009 por un importe de 22 miles de

euros y corresponde a la diferencia entre la parte ya pagada anteriormente y el valor teórico contable a 31 de diciembre de 2008.

Adicionalmente se han registrado las bajas de las participaciones en Algetrén Logística, S.A., y Cadefer, S.A., aportadas en el capital de Railsider según lo expuesto en el apartado de altas anterior.

En el ejercicio 2008, el beneficio obtenido por la venta de Emfesa por importe de 733 miles de euros, junto con el derivado de la aportación no dineraria de Railsider, comentado anteriormente, generó un resultado de 8.859 miles de euros. Derivado del acuerdo de venta de la participación de Emfesa en 2008 ha resultado un ajuste positivo en el ejercicio 2009 por importe de 22 miles de euros registrado en el epígrafe de la cuenta de resultados «Resultados por enajenaciones y otras».

Ninguna de las empresas en las que la Entidad tiene participación cotiza en Bolsa.

Al cierre del ejercicio 2009, se han registrado correcciones valorativas a las inversiones en SEMAT por importe de 700 miles de euros y en Albatros Alcázar, S.A., por importe de 731 miles de euros.

La participación más significativa corresponde a Eurofima, entidad en la que RENFE–Operadora participa en un 5,22%. Eurofima es una sociedad europea con domicilio social en Basilea (Suiza), creada en 1956 por diferentes Estados Europeos y cuyos accionistas actuales son diversas entidades ferroviarias de la Unión Europea. Su objeto social es la contribución al desarrollo del transporte ferroviario en Europa, proporcionando financiación a sus respectivos accionistas.

A 31 de diciembre de 2009 están pendientes de desembolsar 73.184 miles de euros de la participación de la Entidad en Eurofima y que corresponden al contravalor en euros de 108.576 miles de francos suizos, registrados al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2009. A 31 de diciembre de 2008 quedaban pendientes de desembolsar 73.115 miles de euros de esta participación según el tipo de cambio del franco suizo en dicha fecha.

Los datos de Patrimonio Neto y Resultado del ejercicio de acuerdo a las cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre valorados al tipo de cambio de cierre vigente se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Patrimonio neto . . . . .	937.797	879.352
Beneficio del ejercicio . . . . .	34.216	32.604

El importe de patrimonio neto se encuentra minorado por el importe correspondiente a los accionistas por desembolsos no exigidos.

La información relativa a las sociedades participadas en el ejercicio 2009 es como sigue:

Nombre	Actividad	Miles de euros					
		Porcentaje participación	Capital y reservas	Resultado ejercicio	Valor de coste	Desemb. pendientes	Corrección valorativa
Empresas del grupo:							
Logirail S.A. (Anterior Coin Asesores S.A)	Gestión bienes y servicios de transporte	100	469	9	446	–	–
Total empresas del grupo					446	–	–
Empresas asociadas:							
Albatros Alcázar, S.A. (*)	Diseño y fabricación de sistemas electrónicos de potencia y aire acondicionado	20	4.689	14	2.940	–	–731
Alfil Logistics, S.A. (1)	Transporte ferroviario	40	2.931	140	2.404	–	–1.395

Nombre	Actividad	Miles de euros					
		Porcentaje participación	Capital y reservas	Resultado ejercicio	Valor de coste	Desemb. pendientes	Corrección valorativa
Construirail, S.A. (1)	Transporte ferroviario	49	3.638	151	1.225	–	–
Conte Rail, S.A. (1)	Transporte, almacenaje y distribución	46	2.022	–300	710	–	–
Cargometro Rail Transport S.A.	Transporte ferroviario	25	14	–11	15	–11	–
Depot TMZ Services S.L.	Servicios logísticos	24,5	592	–66	147	–	–
Combibería S.A. (*)	Transporte ferroviario	22,5	976	–48	135	–	–
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA) (1)	Transporte ferroviario	20,36	96.274	–2.977	12.720	–	–
EUROFIMA	Desarrollo transporte ferroviario	5,22	903.581	34.216	55.448	–73.184	–
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (SEMAT). (*)	Transporte ferroviario	36,36	19.402	–4.611	6.864	–	–700
Total empresas asociadas					82.608	–73.195	–2.826
Empresas multigrupo:							
Intercontainer Ibérica Compañía Logística Intermodal, S.A. (1)	Transporte ferroviario	46	563	1	177	–	–
Railsider Logística Ferroviaria S.A.	Transporte ferroviario	49	70.030	–118	34.337	–	–
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (*)	Mantenimiento de material rodante	49	3.070	1.666	1.470	–	–
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A. (*)	Mantenimiento de material rodante	49	5.196	553	2.450	–	–
Erión, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Mantenimiento de material rodante	49	513	721	245	–	–
Irvia mantenimiento ferroviario, S.A. (1)	Mantenimiento de material rodante	49	7.667	2.568	3.675	–	–
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A. (1)	Mantenimiento de material rodante	49	9.994	3.084	3.920	–	–
Tarvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	Mantenimiento de material rodante	49	4.898	–290	4.410	–	–
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) (1)	Explotación publicidad y equipamientos comerciales.	49	8.675	1.225	2.553	–	–
Elipsos Internacional S.A.	Transporte ferroviario	50	335	106	30	–	–
Total empresas multigrupo					53.267	–	–
Total empresas grupo, multigrupo y asociadas					136.321	–73.195	–2.826

(\*) Datos provisionales del Patrimonio Neto cierre ejercicio 2009.

(1) Cuentas anuales auditadas.

La información relativa a las sociedades participadas en el ejercicio 2008 es como sigue:

Nombre	Actividad	Miles de euros					
		Porcentaje participación	Capital y reservas	Resultado ejercicio	Valor de coste	Desemb. pendientes	Corrección valorativa
Empresas del grupo:							
Coin Asesores S.A.	Gestión bienes y servicios de transporte	100	453	16	446	–	–
Total empresas del grupo					446	–	–

Nombre	Actividad	Miles de euros					Corrección valorativa
		Porcentaje participación	Capital y reservas	Resultado ejercicio	Valor de coste	Desemb. pendientes	
Empresas asociadas:							
Albatros Alcázar, S.A.	Diseño y fabricación de sistemas electrónicos de potencia y aire acondicionado	20	4.689	968	2.940	-	-
Alfil Logistics, S.A.	Transporte ferroviario	40	2.671	260	2.404	-	(1.395)
Construrail, S.A.	Transporte ferroviario	49	3.257	631	1.225	-	-
Conte Rail, S.A.	Transporte, almacenaje y distribución	46	1.941	159	710	-	-
Combiberia S.A.	Transporte ferroviario	22,5	885	76	135	-	-
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA)	Transporte ferroviario	20,36	93.076	3.199	12.720	-	-
EUROFIMA	Desarrollo transporte ferroviario	5,22	879.352	32.604	55.448	(73.115)	-
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (SEMAT).	Transporte ferroviario	36,36	19.069	1.062	6.864	-	-
Total empresas asociadas					82.446	(73.115)	(1.395)
Empresas multigrupo:							
Intercontainer Iberica Compañía Logística Intermodal, S.A	Transporte ferroviario	46	388	174	177	-	-
Railsider Logística Ferroviaria S.A	Transporte ferroviario	33,42	53.676	(42)	17.940	-	-
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Mantenimiento de material rodante	49	855	229	490	-	-
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Mantenimiento de material rodante	49	4.978	218	2.450	-	-
Erión, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Mantenimiento de material rodante	49	336	177	245	-	-
Irvia mantenimiento ferroviario, S.A.	Mantenimiento de material rodante	49	7.442	1.632	3.675	-	-
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A..	Mantenimiento de material rodante	49	8.928	1.706	3.920	-	-
Tarvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	Mantenimiento de material rodante	49	5.000	(5)	4.410	(1.960)	-
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)	Explotación publicidad y equipamientos comerciales.	49	12.401	2.739	2.553	-	-
Elipsos Internacional S.A	Transporte ferroviario	50	335	82	30	-	-
Total empresas multigrupo					35.890	(1.960)	-

### 9. Activos financieros por categorías.

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	No Corriente		Corriente	
	2009	2008	2009	2008
Préstamos y partidas a cobrar .....				
Cientes por ventas y prestación de servicios .....	-	-	259.967	263.147



	Miles de euros			
	No Corriente		Corriente	
	2009	2008	2009	2008
Créditos y otras cuentas a cobrar . . . . .	6.166	16.142	522.229	422.014
Otros activos financieros (Depósitos y fianzas) . . . . .	67	67	344	300
Activos disponibles para la venta . . . . .				
Instrumentos de patrimonio . . . . .	1.209	1.700	–	–
<b>Total activos financieros. . . . .</b>	<b>7.442</b>	<b>17.909</b>	<b>782.540</b>	<b>685.461</b>

La Entidad considera que el valor contable de los activos financieros coincide o se aproxima a su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Miles de euros					
	Préstamos y partidas a cobrar		Activos financieros disponibles para la venta		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado (1) . . . . .	1.101	1.139	–	–	1.101	1.139
Dividendos . . . . .	–	–	2.909	2.568	2.909	2.568
Otros (2) . . . . .	1.308	1.274	–	–	1.307	1.274
<b>Total Ganancias / Perdidas netas. . . . .</b>	<b>2.408</b>	<b>2.413</b>	<b>2.909</b>	<b>2.568</b>	<b>5.317</b>	<b>4.981</b>

(1) Corresponde a la variación en 2009 del efecto financiero por la valoración del saldo a cobrar de Adif por los acuerdos de liquidación de la deuda con la Junta de Extremadura, incluido en actualizaciones de valor dentro de ingresos financieros (véase nota 10).

(2) Recoge los intereses explícitos, por aplazamiento de deudas por convenios con Comunidades Autónomas por importe de 609 miles de euros, por aplazamiento a terceros por importe de 671 miles de euros y aplazamiento a Administraciones ferroviarias extranjeras por importe de 27 miles de euros (incluidos en la cuenta de resultados en el epígrafe de «otros ingresos financieros») (véase nota 28).

#### 10. Inversiones financieras.

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2009	2008	2009	2008
Instrumentos de patrimonio . . . . .				
Instrumentos de patrimonio . . . . .	1.735	1.728	–	–
Correcciones valorativas por deterioro. . . . .	(526)	(28)	–	–
	1.209	1.700	–	–
Créditos a terceros . . . . .	6.166	16.142	–	–
Otros activos financieros (Depósitos y fianzas) . . . . .	67	67	344	300
<b>Total . . . . .</b>	<b>7.442</b>	<b>17.909</b>	<b>344</b>	<b>300</b>

El detalle de los instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (Ineco) . . .	598	598
Intercontainer Interfrigo, S.A. . . . . .	526	526
Otras sociedades . . . . .	611	604
	1.735	1.728

La participación en estas sociedades es inferior al 20%, y el incremento de valor en 2009 corresponde a la toma de participación en EMGRISA (Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.)

Al cierre del ejercicio 2009, se ha registrado la corrección valorativa de la inversión en Intercontainer Interfrigo, S.A., por importe de 498 miles de euros, para alcanzar el total del coste registrado.

En el apartado de créditos a terceros se recoge el valor actual de los derechos de cobros a Adif con vencimiento a largo plazo por servicios prestados a la Junta de Extremadura procedentes de la segregación y recogidos en la Orden Ministerial cuyo cobro es efectuado a través de Adif.

La deuda total de Adif por este concepto ascendía en el ejercicio 2008 a 17.526 miles de euros de valor nominal. En el ejercicio 2009 han sido reclasificados a corto 11.077 miles de euros que se recogen en el epígrafe «Deudores varios» (véase nota 13 (f)). Su detalle a 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Deuda Adif–Junta Extremadura . . . . .	6.449	17.526
Ajuste de valor por efecto financiero . . . . .	(283)	(1.384)
Valor actual a 31 de diciembre . . . . .	6.166	16.142

#### 11. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

La Entidad tiene registrados como activos mantenidos para la venta cuatro locomotoras por importe de 1.110 miles de euros. Dicho importe corresponde al valor neto de las mismas, cuya venta está prevista dentro del primer Contrato Complementario al Contrato Marco 2007–2010 firmado con la Secretaría de Transportes de Argentina.

En 2008 esta cifra ascendía a 2.258 miles de euros correspondiente a ocho locomotoras, incluidas en el contrato de venta mencionado anteriormente. En el ejercicio 2009 se ha materializado una primera transacción de venta de cuatro de las ocho locomotoras junto con otro material, que ha implicado la baja en el importe de activos no corrientes mantenidos para la venta por 1.148 miles de euros, obteniendo un beneficio por importe de 5.051 miles de euros (nota 6).

#### 12. Existencias.

El detalle de las existencias al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Almacén del Área de Actividad de Fabricación y Mantenimiento. .	48.362	52.809
Combustible . . . . .	68	63

	Miles de euros	
	2009	2008
Almacén Central . . . . .	614	451
	49.044	53.323
Correcciones valorativas por deterioro . . . . .	(8.213)	(7.879)
Total existencias . . . . .	40.831	45.444

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de existencias durante el ejercicio 2009 es como sigue:

	Miles de euros
Saldo al 01.01.09 . . . . .	7.879
Dotaciones . . . . .	8.213
Aplicaciones . . . . .	(7.879)
Saldo al 31.12.09 . . . . .	8.213

Los gastos por aprovisionamientos de existencias han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2.009	2.008
Compras netas . . . . .	69.073	97.015
Variación de la depreciación de existencias . . .	334	2.084
Variación de existencias . . . . .	4.279	(1.687)
Total aprovisionamientos . . . . .	73.686	97.412

### 13. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

El detalle del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
No Corriente		
Aportaciones Patrimoniales del Estado pendientes de cobro	381.000	0
Corriente	401.197	685.161
Clientes por ventas y prestaciones de servicios:		
Clientes General:		
Clientes por transporte de mercancías	76.021	78.954
Clientes por transporte de viajeros	17.044	12.718
Clientes por servicios y concesiones	79.152	68.805
	172.217	160.477
Clientes Entidades Públicas		
Deudores por tráfico de entidades Públicas	24.479	21.683
Otros	3.281	5.205
	27.760	26.888
Clientes, Otros ingresos pendientes de facturar:	53.374	70.737

	Miles de euros	
	2009	2008
Correcciones valorativas:		
Por deterioro originada en el riesgo de crédito	(11.232)	(7.287)
Otras: Provisión para bonificaciones	(1.125)	(3.038)
	(12.357)	(10.325)
Total Clientes por ventas y prestaciones de servicios:	240.994	247.777
Clientes empresas asociadas (nota 29)		
Clientes empresas asociadas por transporte de mercancías	7.657	7.624
Clientes empresas asociadas por servicios y concesiones	11.316	7.746
Total clientes empresas asociadas:	18.973	15.370
Deudores varios		
Estado Deudor a corto plazo	–	48.723
Deudores por convenios con Comunidades Autónomas	69.420	84.391
Otros deudores	43.200	48.551
Correcciones por deterioro	(22.412)	(17.349)
Total deudores varios:	90.208	164.316
Impuesto corriente (nota 23)	1.080	4.134
Otros créditos con Administraciones Públicas (nota 23)	49.942	253.564
Total de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:	782.197	685.161

a) Clientes generales.–Para el ejercicio 2009, en el apartado de transporte de viajeros se recogen 14.950 miles de euros de deuda de ADIF por títulos de transporte y liquidación de billetes para sus empleados. Esta cifra ascendía a 10.251 en el ejercicio 2008.

Por otra parte, para el ejercicio 2009 por servicios y concesiones se recogen, por un lado, derechos de cobro frente a Adif por importe de 31.389 miles de euros por diversos conceptos (arrendamientos, prestaciones de servicios de tracción, servicios de exploradoras, alquileres, mantenimiento y reparación de locomotoras y vagones, prestaciones de personal y otros), frente a 38.977 miles de euros en el ejercicio 2008.

Asimismo se incluyen los saldos con los constructores de material ferroviario por importe de 19.788 miles de euros en el ejercicio 2009 referentes a la participación de RENFE–Operadora en la construcción y mantenimiento y en menor medida a penalizaciones aplicadas. Esta cifra era de 5.477 miles de euros en el ejercicio 2008.

Adicionalmente se recogen 16.010 miles de euros en el ejercicio 2009, en concepto de derechos de cobro por liquidaciones a agencias de viaje. Esta cifra ascendía a 17.595 miles de euros en el ejercicio 2008.

b) Clientes Entidades Públicas.–En este epígrafe se recogen principalmente derechos de cobros a diversas Entidades Públicas en concepto de transporte de viajeros destacando la Dirección de la Guardia Civil con un importe de 6.928 miles de euros, el Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra, Cuartel General de la Armada y Cuartel General del Aire) con un total de 6.683 miles de euros (2.531 miles de euros en el ejercicio 2008) y la Dirección General de la Policía con un importe de 3.347 miles de euros (1.488 miles de euros en el ejercicio 2008).

Se recogen también en este capítulo de transporte de viajeros, los saldos por Convenios de tráfico de Cercanías, correspondiendo al Consorcio de Transportes de Madrid un importe pendiente de 2.915 miles de euros (6.969 miles de euros en el ejercicio 2008) y a la Autoritat del Transport Metropolità un saldo de 3.531 miles de euros (6.812 miles de euros en el ejercicio 2008).

c) Clientes, otros ingresos pendientes de facturar.–Presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre:

	Miles de euros	
	2009	2008
Transportes de mercancías .....	6.701	10.917
Transporte de viajeros .....	11.504	10.079
Subvenciones de Comunidades Autónomas (nota 13.f) ...	8.670	16.602
Otros conceptos .....	26.499	33.139
	53.374	70.737

Dentro del apartado «Transporte de viajeros» se recogen, entre otros, 4.039 miles de euros en concepto de derechos de cobro por viajes en Cercanías y Media Distancia del año 2009 (4.406 miles de euros, en 2008), prestados al personal activo y pasivo de Adif y sus familiares, los cuales serán facturados en el ejercicio 2010.

RENFE–Operadora y Adif tienen establecido un Convenio por el que se regula la operativa sobre Títulos de Transporte Ferroviario utilizados por personal y beneficiarios de Adif y que recoge, en su cláusula novena que «el tratamiento de los viajes que se realizan sin expedición de billete o con billete distinto a los emitidos por la aplicación SIRE, en Cercanías y Media Distancia, exceptuados los adquiridos a través de la aplicación VTV, será objeto de un protocolo adicional donde se establezcan los sistemas de control que permitan evaluar su utilización y la correspondiente compensación».

Para evaluar estos servicios RENFE–Operadora ha establecido un sistema que permite realizar una estimación global, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada producto, que en el caso de los Núcleos de Cercanías, es equivalente a la metodología empleada con algunos de los Consorcios de Transporte.

d) Correcciones valorativas.–El movimiento de las correcciones valorativas en el ejercicio 2009 es como sigue:

	Miles de euros		
	Provisión por deterioro CC.AA.	Provisión por deterioro clientes generales	Provisión para bonificaciones
Saldos al 1 de enero de 2009. ....	(17.349)	(7.287)	(3.038)
Dotaciones .....	(5.898)	(4.977)	(2.783)
Reversiones .....	2	642	–
Aplicaciones .....	833	390	4.696
Saldos al 31 de diciembre 2009 .....	(22.412)	(11.232)	(1.125)

Asimismo, en el ejercicio 2009 se han registrado 642 miles de euros como pérdidas por créditos incobrables en operaciones de venta de billetes por tarjeta de crédito.

El movimiento de las correcciones valorativas en el ejercicio 2008 fue el siguiente:

	Miles de euros		
	Provisión por deterioro CCAA	Provisión por deterioro clientes generales	Provisión para bonificaciones
Saldos al 31 de diciembre de 2007 .....	(13.079)	(4.941)	(2.457)
Dotaciones .....	(4.270)	(4.632)	(6.181)
Reversiones .....	–	2.282	–
Aplicaciones .....	–	4	5.600
Saldos al 31 de diciembre 2008 .....	(17.349)	(7.287)	(3.038)

Las dotaciones de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado efectuadas en el ejercicio 2009 corresponden principalmente al ámbito de transporte de mercancías, destacando la dotación para servicios complementarios prestados en terminales de mercancías por importe de 2.680 miles de euros y el incremento de la dotación sobre la del año 2008 de Spain Rail por importe de 778 miles de euros.

En el ejercicio 2008 correspondían principalmente al incremento de la deuda provisionada de Spain Rail por importe de 3.844 miles de euros.

Asimismo se ha considerado un deterioro de 496 miles de euros en el ejercicio 2009 sobre la deuda de la Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (SEMAT).

Las reversiones del ejercicio 2009 se deben principalmente a la rectificación de facturas deterioradas de Spain Rail por 270 miles de euros y a la resolución de un litigio con Pool Ibérico Ferroviario que conllevó la rectificación del IVA y su recuperación a través de la liquidación a la Hacienda Pública por importe de 192 miles de euros. Igualmente, se ha cobrado una factura deteriorada de Fórum Filatélico por importe de 80 miles de euros. En el ejercicio 2008 las reversiones se debían principalmente a la resolución de un litigio en relación con determinados saldos pendientes de cobro que se encontraban provisionadas, con Transportes Ferroviarios Especiales (Transfesa).

La dotación a la provisión para bonificaciones se efectúa contra menor importe de la cifra de negocios.

e) Estado deudor.—El saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 se corresponde en el no corriente con la Aportación Patrimonial pendiente de cobro por importe de 381.000 miles de euros respecto de la figurada en el Contrato Programa 2006–2010 por importe de 479.000 miles de euros [véase nota 1(e)].

El detalle de la composición del saldo corriente de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 era la siguiente:

	Miles de euros
Subvención para compensación de la prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia de 2008 [véase nota 1 (e)] . . . . .	31.665
Aportación para compensación de pérdidas 2008 [véase nota 1 (e)] . . . . .	13.119
Aportación para compensación ERE 2008 (véase nota 1 (e)) . . . . .	2.748
Cantidad pendiente de cobro de la diferencia de consignación por compensación por la prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia en 2007 [véase nota 1(e)] . . . . .	811
Cantidad pendiente de cobro de la diferencia de consignación por ERE 2006 [véase nota 1(e)] . . . . .	380
	<b>48.723</b>

f) g) Deudores por Convenios con Comunidades Autónomas.—La Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles tenía firmados Convenios con diferentes Comunidades Autónomas que regulaban determinados servicios de transporte de viajeros de Media Distancia considerados necesarios por las mismas y que no se contemplaban entre los definidos como «de interés general», por lo que los déficits originados en su explotación eran objeto de subvención por dichas Comunidades Autónomas.

Como resultado de la segregación, estos Convenios fueron objeto de subrogación por RENFE–Operadora. En algunas Comunidades Autónomas (Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y Generalitat Valenciana), se han seguido prestando los servicios que se regulaban en los respectivos Convenios mencionados en el párrafo anterior tras la finalización de su vigencia en el 2002 y 2003, siendo facturados primero por RENFE y, posteriormente, desde el 1 de enero de 2005 por RENFE–Operadora, con los mismos parámetros establecidos en los Convenios. Dichas Comunidades Autónomas no han atendido al pago de las facturaciones realizadas tanto por RENFE como por RENFE–Operadora. En otras Comunidades Autónomas se han negociado y firmado en 2007, 2008 y 2009 nuevos Convenios que regulan la prestación de los mencionados servicios.

A 31 de diciembre de 2009, los saldos con Organismos de las Comunidades Autónomas, incluidos los importes pendientes de facturar son los siguientes:

	Facturado a 31-12-09	Pendiente de facturar (Nota 13.c)	Total
Deudas de Comunidades Autónomas:			
Con convenio vigente:			
Junta de Extremadura . . . . .	9.117	(81)	9.036
Junta de Castilla y León . . . . .	6.583	439	7.022
Junta de Andalucía . . . . .	3.115	3.074	6.189
Diputación General de Aragón . . . . .	1.265	3.354	4.619
Comunidad Autónoma Regional de Murcia . . . . .	2.056	191	2.247
Xunta de Galicia . . . . .	1.854	–	1.854
Gobierno de Navarra . . . . .	38	–	38
Total con convenio . . . . .	24.028	6.977	31.005
Sin convenio vigente:			
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha . . . . .	21.099	1.131	22.230
Otras Administraciones de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha . . . . .	1.594	78	1.672
Generalitat Valenciana . . . . .	11.622	484	12.106
Total sin convenio . . . . .	34.315	1.693	36.008
	58.343	8.670	67.013
Adif por acuerdos de liquidación de deudas:			
Junta de Extremadura . . . . .	11.077	–	11.077
Total deudas de Adif por acuerdos de liquidación . . . . .	11.077	–	11.077
Total . . . . .	69.420	8.670	78.090

A 31 de diciembre de 2008, los saldos con Organismos de las Comunidades Autónomas, incluidos los importes pendientes de facturar son los siguientes:

	Miles de euros		
	Facturado a 31/12/2008	Pendiente de facturar a 31/12/2008 (Nota 13(c))	Total
Deudas de Comunidades Autónomas:			
Con Convenio vigente:			
Junta de Andalucía . . . . .	15.511	8.883	24.394
Junta de Castilla y León . . . . .	3.202	883	4.085
Diputación General de Aragón . . . . .	1.212	3.405	4.617
Xunta de Galicia . . . . .	950	–	950
Junta de Extremadura . . . . .	799	2.374	3.173
Gobierno de la Rioja . . . . .	419	–	419
Gobierno de Navarra . . . . .	38	–	38
Comunidad Autónoma Regional de Murcia . . . . .	14	360	374
	22.145	15.905	38.050
Sin Convenio vigente:			
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha . . . . .	16.846	985	17.831

	Miles de euros		
	Facturado a 31/12/2008	Pendiente facturar a 31/12/2008 (Nota 13(c))	Total
Otras Administraciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. . . . .	1.289	73	1.362
Generalitat Valenciana . . . . .	9.672	493	10.165
Gobierno de Cantabria. . . . .	854	(854)	–
	28.661	697	29.358
Adif por acuerdos de liquidación de deudas:	50.806	16.602	67.408
Junta Extremadura . . . . .	12.000	–	12.000
Junta Andalucía . . . . .	21.585	–	21.585
	33.585	–	33.585
	84.391	16.602	100.993

El apartado Deudas de Comunidades Autónomas «con convenio vigente» detalla los saldos pendientes de cobro y pendientes de facturar con Comunidades Autónomas cuyos convenios se encuentran vigentes a 31 de diciembre de cada ejercicio.

Respecto a la deuda de la Junta de Extremadura, el saldo a 31 de diciembre de 2009 recoge la subvención pendiente de cobro por los servicios prestados en el cuarto trimestre de 2008 y en el ejercicio 2009.

En el caso de la Junta de Castilla y León, el saldo a 31 de diciembre de 2009 recoge la subvención pendiente de cobro por los servicios de Media Distancia prestados en el cuarto trimestre de 2007 y en los ejercicios 2008 y 2009.

Por lo que se refiere a la Junta de Andalucía, el saldo a 31 de diciembre de 2009 recoge la subvención pendiente de cobro por los servicios prestados en el segundo semestre de 2009.

En cuanto a la Diputación General de Aragón, se ha firmado un convenio con fecha 13 de octubre de 2009, correspondiendo el saldo a 31 de diciembre de 2009 a la subvención pendiente de cobro por los servicios prestados en 2009.

El apartado Deudas de Comunidades Autónomas «sin convenio vigente» detalla los saldos pendientes de cobro y pendientes de facturar con Comunidades Autónomas cuyos Convenios no se encuentran renovados a 31 de diciembre de cada ejercicio.

Aunque existen negociaciones en curso con dichas Comunidades Autónomas para el cobro de esta deuda así como para la renovación de los Convenios, al 31 de diciembre de 2009 se ha registrado el deterioro de la deuda pendiente de cobro de antigüedad superior a 2 años por importe total de 22.412 miles de euros, correspondiendo 13.932 miles de euros a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1.071 miles de euros a Otras Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 7.370 miles de euros a la Generalitat Valenciana y 39 miles de euros al Gobierno de Cantabria.

Al 31 de diciembre de 2008 se había provisionado la deuda pendiente de cobro de antigüedad superior a 2 años por importe de 17.349 miles de euros, correspondiendo 10.244 miles de euros a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 789 miles de euros a Otras Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y 6.295 miles de euros a la Generalitat Valenciana.

En el apartado «Adif por acuerdos de Liquidación de Deudas» referido a la Junta de Extremadura se recoge la deuda a cobrar a Adif por importe de 11.077 miles de euros en el ejercicio 2009, que corresponde a la parte a corto plazo del saldo a cobrar por servicios prestados a la Junta de Extremadura procedente de la segregación y recogido en la Orden Ministerial. El importe pendiente a 31 de diciembre de 2008 por este concepto ascendía a 12.000 miles de euros, que han sido cobrados en el ejercicio 2009. La deuda total de Adif



por este concepto asciende a 17.526 miles de euros de valor nominal que incluye 6.449 miles de euros con vencimiento a largo plazo cuyo valor actual es de 6.166 miles de euros recogidos en el epígrafe Inversiones Financieras a Largo Plazo en el ejercicio 2009 (ver Nota 10). En el ejercicio 2008, el importe total de la deuda era de 29.526 miles de euros, 17.526 miles de euros a largo plazo cuyo valor actual era de 16.142 miles de euros y 12.000 miles de euros a corto plazo.

El apartado de «Adif por acuerdos de Liquidación de Deudas» referido a la Junta de Andalucía recogía en el ejercicio 2008 la deuda procedente de la firma en 2007 por parte del Ministerio de Fomento, Adif, la Junta de Andalucía y RENFE–Operadora de los acuerdos para la liquidación de la deuda pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2006, por los servicios ferroviarios de transporte de viajeros de Media Distancia, prestados hasta dicha fecha. Como consecuencia de dichos acuerdos Adif asumió dicha deuda por importe de 36.332 miles de euros, habiéndose cobrado 14.747 miles de euros en 2008.

Por otra parte, en relación a la deuda de la Generalitat Valenciana y de acuerdo con lo establecido en el «Acuerdo de reconocimiento y Liquidación de diversas obligaciones recíprocas entre RENFE–Operadora y ADIF» de 18 de noviembre de 2009, se ha registrado una obligación de pago a ADIF por importe de 834 miles de euros en «Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar» del pasivo. Dicha deuda corresponde a los servicios prestados a la Generalitat Valenciana en materia de Mantenimiento de Infraestructura y Gestión de la Circulación en el periodo 2002–2004, que en el momento de la segregación el 31 de diciembre de 2004 fueron asignados a RENFE–Operadora por formar parte de facturas emitidas por la Unidad de Negocio Regionales de RENFE. Dicho reconocimiento ha dado lugar a la reversión de la provisión por deterioro que correspondía a dicha deuda.

h) Otros deudores.–Este epígrafe recoge el importe de 26.442 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 (32.382 miles de euros en 2008), correspondientes al IVA soportado por inversiones cuyas certificaciones parciales de obra están pendientes de pago, y que, al no estar devengado, no es liquidable a la Hacienda Pública.

También figuran en este epígrafe los ingresos en metálico en estaciones procedentes de la venta de billetes, pendientes de ingresar a fecha de cierre del ejercicio por Adif en las cuentas de RENFE–Operadora por importe de 6.683 miles de euros en el ejercicio 2009 (8.538 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

Las liquidaciones pendientes de cobro a otras empresas ferroviarias por tráficos de viajeros y mercancías ascienden a 6.226 miles de euros al cierre del ejercicio 2009 frente a 3.469 miles de euros al cierre del ejercicio 2008.

#### 14. Instrumentos financieros derivados.

El detalle de los instrumentos financieros derivados, es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Derivados mantenidos para negociar		
a) Derivados implícitos (notas 20 y 21) . . . . .	–	9.045
Total derivados contratados en mercados no organizados . . .	–	9.045

De entre los préstamos tomados con Eurofima, dos de ellos contenían cláusulas referentes a los tipos de interés aplicables que determinaban la existencia de un derivado implícito en ambos casos.

La Entidad ha reconocido hasta su liquidación dichos derivados implícitos como pasivos mantenidos para negociar. La evolución de su valor razonable fue la siguiente:

	Miles de euros					
	Valor razonable			2009	2008	
	31/12/2009	31/12/2008	01/01/2008	Ingreso financiero	Ingreso financiero	Gasto Financiero
Derivado contrato 2364 . . . . .	–	(8.582)	(1.300)	8.604	–	(7.282)
Derivado contrato 2394 . . . . .	–	(463)	(5.046)	808	4.583	–
Total . . . . .	–	(9.045)	(6.346)	9.412	4.583	(7.282)

#### 15. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Caja . . . . .	137	125
Bancos c/c . . . . .	685	986
Otros activos líquidos equivalentes		
Principal . . . . .	658.014	454.828
Intereses . . . . .	417	1.267
	658.431	456.095
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes . . . . .	659.253	457.206

El saldo al cierre del principal de otros activos líquidos equivalentes está compuesto principalmente por operaciones a corto plazo en cuentas corrientes remuneradas e imposiciones a plazo fijo a tipos de interés que oscilan entre el 0,23% y 1,94% en el ejercicio 2009 (1,85% y 6,46% en el ejercicio 2008), cuyos vencimientos son de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

#### 16. Fondos propios.

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

a) Aportación patrimonial.–La Aportación patrimonial se corresponde con la diferencia entre los activos y los pasivos que fueron asignados a la Entidad en el proceso de segregación de RENFE a 1 de enero de 2005 y que se menciona en la nota 1 (c) de esta memoria, al que se incorporan las aportaciones patrimoniales comprometidas en el Contrato–Programa para cada ejercicio, consignadas o no en los PGE de cada ejercicio (véanse notas 1 (e) y 13 (e)).

b) Reservas.–La cifra de reservas representa la variación en los fondos propios como consecuencia de los ajustes realizados para adaptar las cuentas de la Entidad a los nuevos criterios y normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad de 2007.

c) Otras aportaciones de socios.–A lo largo del ejercicio 2009 RENFE–Operadora ha registrado 64.276 miles de euros correspondientes a la consignación para compensación de pérdidas incluida en los PGE para 2009 que han sido cobrados en su totalidad durante el propio ejercicio. A lo largo del ejercicio 2008 esta cifra fue de 157.429 miles de euros.

Adicionalmente se incluye la aportación prevista y consignada en el Contrato Programa y en el PGE de 2009 para la compensación de los gastos del ERE de 2009 por importe de 43.617 miles de euros en el ejercicio 2009 frente a 32.981 miles de euros en el ejercicio 2008 (véanse notas 1(e) y 13 (e)).

## 17. Subvenciones, donaciones y legados.

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por tipo de subvención, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al 1 de enero .....	6.998	7.423
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias .....	(546)	(607)
Efecto impositivo .....	164	182
Saldo al 31 de diciembre .....	6.616	6.998

## 18. Provisiones.

El movimiento de este capítulo durante el ejercicio 2009 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros						
	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Efecto financiero el descuent.	Trasposos	Saldo final
Provisiones LP: .....							
Provisión para Pens./ Obligaciones .....	60.622	2.747	–	(8.849)	–	4.668	59.188
Provisión Pers. Premios Permanencia .....	23.947	1.931	–	(859)	–	(1.753)	23.266
– Provisión E.R.E. ....	26.535	–	–	–	–	6.386	32.921
– Reclamaciones Laborales .....	9.407	816	–	(7.990)	–	(118)	2.115
– Fondo de Colaboración (R.Estabiliz) .....	733	–	–	–	–	153	886
Provisión Actuac. Medioambientales .....	3.127	–	–	–	215	–	3.342
Provisión reclamaciones terceros .....	23.803	4.684	–	(8.773)	(182)	(703)	18.829
Total .....	87.552	7.431	–	(17.622)	33	3.965	81.359
Provisiones C/P: .....							
Provisiones para gastos de personal .....	71.607	44.362	(48.417)	–	958	(4.668)	63.842
– Provisión Pers. Premios Permanencia .....	1.387	–	(1.542)	–	–	1.753	1.598
– Provisión E.R.E. ....	69.824	37.125	(39.521)	–	958	(6.386)	61.999
– Reclamaciones Laborales .....	100	(87)	(21)	–	–	118	110
– Fondo de Colaboración (R.Estabiliz) .....	210	6.524	(6.471)	–	–	(153)	110
Fondos de Ayudas Sociales .....	87	801	(861)	–	–	–	26
Provisiones Actuac. Medioambientales .....	1.740	–	(710)	–	–	–	1.030
Provisión reclamaciones terceros .....	1.779	119	(1.002)	–	–	703	1.599
Total .....	75.126	44.482	(50.129)	–	958	(3.965)	66.472

El movimiento de este capítulo durante el ejercicio 2008 fue el siguiente:

Concepto	Miles de euros						
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Efecto financiero del descuento	Trasposos	Saldo Final
<b>Provisiones LP:</b>							
Provisión para Gastos de Personal . . . . .	105.921	11.163	(83)	(16.781)	1.965	(41.563)	60.622
– Provisión Pers. Premios Permanencia . . . . .	22.806	4.506	–	(639)	–	(2.726)	23.947
– Provisión E.R.E. . . . .	63.389	(76)	–	–	1.965	(38.743)	26.535
– Reclamaciones Laborales . . . . .	18.999	6.733	(83)	(16.142)	–	(100)	9.407
– Fondo de Colaboración (Reserva Estabilización) . . . . .	727	–	–	–	–	6	733
Provisión Actuac. Medioambientales . . . . .	4.349	–	–	–	(409)	(813)	3.127
Provisión reclamaciones terceros . . . . .	29.721	5.198	–	(7.279)	(2.260)	(1.577)	23.803
<b>Total . . . . .</b>	<b>139.991</b>	<b>16.361</b>	<b>(83)</b>	<b>(24.060)</b>	<b>(704)</b>	<b>(43.953)</b>	<b>87.552</b>
<b>Provisiones C/P:</b>							
Provisiones para gastos de personal . . . . .	69.877	10.493	(51.307)	–	981	41.563	71.607
– Provisión Pers. Premios Permanencia . . . . .	–	–	(1.339)	–	–	2.726	1.387
– Provisión E.R.E. . . . .	69.080	3.157	(42.138)	–	981	38.743	69.823
– Reclamaciones Laborales . . . . .	–	–	–	–	–	100	100
– Fondo de Colaboración (Reserva Estabilización) . . . . .	520	6.535	(6.839)	–	–	(6)	210
– Fondos de Ayudas Sociales . . . . .	277	801	(991)	–	–	–	87
Provisión Actuac. Medioambientales . . . . .	950	–	(23)	–	–	813	1.740
Provisión reclamaciones terceros . . . . .	1.830	–	(1.628)	–	–	1.577	1.779
<b>Total . . . . .</b>	<b>72.657</b>	<b>10.493</b>	<b>(52.958)</b>	<b>–</b>	<b>981</b>	<b>43.953</b>	<b>75.126</b>

Provisiones por «Premios permanencia» recoge el importe de la obligación de RENFE–Operadora, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados que cumplan un determinado período de tiempo en servicio (véase nota 4 (I)).

La provisión para ERE recoge el valor actual de la estimación de los compromisos de la Entidad en relación al ERE 2005–2009 (véase nota 4 (I)). Las dotaciones por importe de 37.125 miles de euros registradas en el corto plazo a 31 de diciembre de 2009 se desglosan de la siguiente manera: 35.077 miles de euros corresponden a gastos de personal (nota 26), de los cuales 29.100 son la estimación de las adhesiones que se espera se produzcan en el año 2010 y el resto por importe de 5.977 miles de euros a la diferencia entre el gasto real del ERE del ejercicio 2009 y lo registrado en el cierre del ejercicio 2008 por la estimación que se hizo en ese momento. Los 2.048 miles de euros restantes corresponden a la dotación con cargo a gastos financieros, para actualizar el valor de las provisiones al cierre del ejercicio 2009.

La Reserva de Estabilización recoge el importe provisionado conforme a lo establecido para el fondo derivado de la colaboración con la Seguridad Social en la gestión de la incapacidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

La provisión para actuaciones medioambientales recoge la estimación de la Entidad de las contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente (véase nota 31)

El saldo de la provisión para reclamaciones cubre demandas interpuestas contra la Entidad por parte de terceros. Desde el punto de vista de la Dirección, después del correspondiente asesoramiento legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados al 31 de diciembre de 2009.

La Entidad tiene prestados avales bancarios relacionados con el curso normal del negocio por importe de 13.828 miles de euros para el ejercicio 2009 y 13.346 miles de

euros para el ejercicio 2008, de los que no se espera que se produzcan riesgos significativos asociados al incumplimiento de las condiciones relativas a dichos avales.

#### 19. Periodificaciones.

El detalle del epígrafe «Periodificaciones» al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Ingresos anticipados . . . . .	–	20.816	–	20.469
Otros . . . . .	10.063	–	11.786	–
<b>Total . . . . .</b>	<b>10.063</b>	<b>20.816</b>	<b>11.786</b>	<b>20.469</b>

En «Otros» se recoge el importe obtenido por la Entidad como consecuencia de un acuerdo sobre el tipo de interés de un contrato de deuda con Eurofima. Este importe ha sido considerado una bonificación sobre el tipo de interés de la deuda y se imputa a ingresos de acuerdo con un criterio financiero. Durante el ejercicio 2009 se han reconocido 1.723 miles de euros de ingreso financiero por este concepto (véase nota 28 (a)). Esta cifra ascendía a 1.727 miles de euros en el ejercicio 2008.

#### 20. Detalle de pasivos financieros por categoría.

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos mantenidos para negociar.				
Instrumentos financieros derivados (notas 14 y 21). . . . .	–	–	9.045	–
Débitos y partidas a pagar.				
Deudas con entidades de crédito . . . . .	3.534.805	404.217	2.957.962	216.874
Otros pasivos financieros . . . . .	19.302	551.611	25.555	597.992
Deudores empresas del grupo y asociadas . . . . .	–	4.439	–	–
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores . . . . .	–	407.946	–	438.323
Proveedores empresas del grupo y asociadas . . . . .	–	56.991	–	45.735
Otras cuentas a pagar . . . . .	–	94.323	–	101.816
	–	559.260	–	585.874
<b>Total . . . . .</b>	<b>3.554.107</b>	<b>1.519.527</b>	<b>2.992.562</b>	<b>1.400.740</b>

La Entidad considera que el valor contable de los pasivos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

En el ejercicio 2009 el importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es el siguiente:

	Miles de euros		
	Pasivos mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar	Total
Gastos financieros aplicando el método del coste amortizado . . . . .	–	(105.559)	(105.559)
Ingresos financieros por venta de instrumentos financieros . . . . .	9.412	–	9.412
<b>Total Ganancias/Pérdidas netas . . . . .</b>	<b>9.412</b>	<b>(105.559)</b>	<b>(96.147)</b>

Los ingresos financieros proceden de la liquidación de dos derivados implícitos cuya ventas se realizó por importe de 808 miles de euros y 8.604 miles de euros en Febrero y Junio de 2009 respectivamente (véase nota 14).

En el ejercicio 2008, el importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros fue el siguiente:

	Miles de euros		
	Pasivos mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar	Total
Gastos financieros aplicando el método del coste amortizado . . . . .	–	(147.989)	(147.989)
Variación en el valor razonable . . . . .	(2.699)	–	(2.699)
Ganancias/Pérdidas netas en pérdidas y ganancias . . . . .	(2.699)	(147.989)	(150.688)
<b>Total . . . . .</b>	<b>(2.699)</b>	<b>(147.989)</b>	<b>(150.688)</b>

La variación en el valor razonable corresponde al efecto registrado por la valoración efectuada al cierre del 2008 por expertos independientes sobre dos derivados implícitos, que generaron un resultado de 4.583 miles de euros positivo para el primer derivado y 7.282 miles de euros negativo para el segundo (véase nota 14).

#### 21. Deudas financieras.

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<b>No vinculadas:</b>				
<b>Deudas con entidades de crédito:</b>				
Principal de deudas con entidades de crédito . . . . .	3.535.507	372.800	2.958.807	180.000
Intereses de deudas con entidades de crédito . . . . .	(702)	31.417	(845)	36.874
	<b>3.534.805</b>	<b>404.217</b>	<b>2.957.962</b>	<b>216.874</b>
Instrumentos financieros derivados de negociación (notas 14 y 20) . . . . .	–	–	9.045	–
Otros pasivos financieros . . . . .				
Otras deudas . . . . .	950	2.589	2.509	–
Proveedores de inmovilizado . . . . .	–	549.004	10.001	597.988

	Miles de euros			
	2009		2008	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Fianzas y depósitos recibidos .....	18.352	18	13.045	4
	19.302	551.611	25.555	597.992
Total .....	3.554.107	955.828	2.992.562	814.866

Deudas a largo plazo con entidades de crédito, a 31 de diciembre de 2009, recoge principalmente el saldo neto de las deudas financieras contraídas por RENFE–Operadora con Eurofima y BEI, por importes de 2.075.507, y 1.460.000 miles de euros respectivamente (1.978.807 y 980.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2008), y corresponde a la deuda a largo plazo asignada a la Entidad por la Orden Ministerial en la segregación de RENFE y a la incurrida en la financiación de las inversiones en material rodante contempladas en el Plan Estratégico 2005–2009.

El tipo de interés medio del pasivo financiero a largo y corto plazo de RENFE–Operadora al 31 de diciembre de 2009 es del 2,97 % anual y al 31 de diciembre de 2008 es del 4,20% anual.

La distribución por años del vencimiento de las deudas con entidades de crédito a largo plazo es la siguiente:

Año	Miles de euros
2011 .....	14.290
2012 .....	134.490
2013 .....	38.790
2014 .....	120.202
2015 .....	170.452
Posteriores .....	3.057.283
	3.535.507

Los préstamos con Eurofima se encuentran garantizados con determinados activos de material rodante (véase nota 6).

Dentro del apartado de Otras deudas corrientes se recoge por importe de 2.542 miles de euros la deuda con Algeposa Servicios Logísticos Ferroviarios, S.L., relativa al saldo pendiente de pago en relación a la adquisición de la participación en Railsider Logística Ferroviaria, S.A., y sus intereses devengados en el ejercicio 2009 frente a 2.509 miles de euros clasificados como no corrientes en el ejercicio 2008 (véase nota 8), así como partidas pendientes de aplicación por importe de 36 miles de euros en el ejercicio 2009.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 no había saldo dispuesto en las pólizas de crédito. Las condiciones vigentes de las mismas al 31 de diciembre son como sigue:

Ejercicio	Miles de euros			Tipos aplicables
	Límite contratado	Total dispuesto	Total disponible	
2009	350.000	–	350.000	Entre 1,238% y 1,753%
2008	482.000	–	482.000	Entre 3,632% y 3,735%

## 22. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Grupo y asociadas:		
Proveedores (nota 29) . . . . .	56.991	45.735
No vinculadas:		
Proveedores a corto plazo . . . . .	407.946	438.323
Acreedores varios . . . . .	53.922	58.110
Personal (remuneraciones pendientes de pago) . . . . .	21.032	23.803
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 23) . . . . .	19.369	19.903
<b>Total . . . . .</b>	<b>559.260</b>	<b>585.874</b>

## 23. Situación fiscal.

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos.				
Activos por impuesto diferido . . . . .	2.835	–	2.999	–
Activos por impuesto corriente . . . . .	–	1.080	–	4.134
Impuesto sobre el valor añadido y similares . . . . .	–	49.942	–	253.564
	<b>2.835</b>	<b>51.022</b>	<b>2.999</b>	<b>257.698</b>

	Miles de euros			
	2009		2008	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos.				
Pasivos por impuesto diferido . . . . .	2.835	–	2.999	–
Seguridad Social . . . . .	–	19.369	–	19.903
	<b>2.835</b>	<b>19.369</b>	<b>2.999</b>	<b>19.903</b>

(nota 22)

Al 31 de diciembre de 2009 la situación fiscal de cada uno de los impuestos relevantes que son de aplicación a la Entidad es como sigue:

(a) Impuesto sobre beneficios.–En el ejercicio 2009 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	Miles de euros		Total
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio . . . . .	(87.004)	(383)	(87.387)



	Miles de euros		Total
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	
Impuesto sobre Sociedades . . . . .	164	(164)	–
Diferencias permanentes . . . . .	189	–	189
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio . . . . .	86.685	–	86.685
Con origen en ejercicios anteriores . . . . .	(56.569)	547	(56.022)
Base imponible (Resultado fiscal) . . . . .	(56.535)	–	(56.535)

En el ejercicio 2008 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

La Entidad ha soportado y efectuado en 2009 retenciones e ingresos a cuenta por importe de 1.080 miles de euros, frente a 4.134 miles de euros en el ejercicio 2008. Los pasivos por impuesto diferido por importe de 2.835 miles de euros en el ejercicio 2009 frente a 2.999 miles de euros en el ejercicio 2008 corresponden en su totalidad al efecto impositivo de las subvenciones imputadas al patrimonio neto.

La Entidad, siguiendo un criterio de prudencia, sólo registra el efecto impositivo de las diferencias temporarias deducibles, hasta el límite de los pasivos por impuesto diferido. Este hecho ha tenido un efecto en la cuenta de resultados del ejercicio de 164 miles de euros en el ejercicio 2009 frente a 182 miles de euros en el ejercicio 2008 de gasto por impuesto sobre beneficios.

Las principales causas que se contemplan en el concepto de «diferencias temporarias» son las relativas a Fondos Internos de diversa finalidad (ERE, premios de permanencia, etcétera), insolvencia de deudores, etc.

No obstante, cabe destacar como hecho significativo la inclusión, dentro del apartado de diferencias temporarias con origen en el ejercicio, la plusvalía que se deriva de la permuta del Taller de Zaragoza-Delicias por el nuevo Taller de Zaragoza-Plaza por importe de 32.763 miles de euros (véase nota 6).

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2009, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
Ejercicio 2005 . . . . .	166.157	2020
Ejercicio 2006 . . . . .	165.747	2021
Ejercicio 2007 . . . . .	243.833	2022
Ejercicio 2008 . . . . .	226.631	2023
Ejercicio 2009 . . . . .	56.535	2024

De acuerdo con el apartado 13 de la Orden Ministerial por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE–Operadora, el crédito fiscal generado por las bases imponibles negativas surgidas en la liquidación del impuesto sobre sociedades de RENFE y el crédito fiscal correspondiente a las deducciones pendientes de aplicación por dicha Entidad hasta el ejercicio 2004, se distribuyen entre Adif y RENFE–Operadora a partes iguales.

De acuerdo con esta distribución, las bases imponibles negativas asignadas a RENFE–Operadora y sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
Ejercicio 1998. ....	63.663	2013
Ejercicio 1999. ....	103.340	2014
Ejercicio 2000. ....	67.838	2015
Ejercicio 2001. ....	27.796	2016

Las deducciones pendientes de aplicar asignadas a RENFE–Operadora, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
Ejercicio 2002. ....	1.438	2009
Ejercicio 2003. ....	859	2010
Ejercicio 2004. ....	1.041	2011

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios fiscales de los quince ejercicios siguientes a aquel en que se generaron. Siguiendo un criterio de prudencia, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura compensación de las pérdidas fiscales generadas, debido a que no se esperan beneficios fiscales en un futuro próximo.

Las deducciones por doble imposición de dividendos pendientes de aplicar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
Ejercicio 2005. ....	819	2012
Ejercicio 2006. ....	1.152	2013
Ejercicio 2007. ....	1.500	2014
Ejercicio 2008. ....	1.444	2015
Ejercicio 2009. ....	2.225	2016

De acuerdo con la legislación vigente, las deducciones fiscales de un ejercicio pueden aplicarse en los siete ejercicios siguientes a aquel en que se generaron. En el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura aplicación de dichas deducciones generadas, debido a que no se esperan beneficios fiscales en un futuro próximo.

(b) Impuesto sobre el valor añadido (IVA).—De acuerdo con el apartado 13 de la Orden Ministerial, según la Disposición adicional primera de la LSF para determinar los bienes, obligaciones y derechos que pasaron a pertenecer a RENFE–Operadora, de los que pertenecieron o estuvieron adscritos a RENFE, la Entidad asumió el 50% de las obligaciones de pago que pudieran surgir como consecuencia de litigios, reclamaciones y obligaciones tributarias existentes al cierre del ejercicio 2004 o que pudieran plantearse con posterioridad pero debidas a hechos acaecidos con anterioridad a 31 de diciembre de 2004. Idéntico criterio se aplicará a los derechos de cobro, salvo cuando se refieran a bienes y derechos que deban entenderse atribuidos de forma exclusiva a una de las dos entidades, en cuyo caso será atribuible en su totalidad al titular del mismo.

En relación con lo detallado, Adif tenía formulado un recurso contencioso–administrativo ante la Audiencia Nacional contra las liquidaciones practicadas por la Administración Tributaria que derivan del procedimiento de inspección llevado a cabo respecto del IVA de

los ejercicios 1998, 1999 y 2000. El importe de la mencionada liquidación relativa al IVA de 1998 asciende a 119.030 miles de euros.

La Audiencia Nacional en sentencia de fecha 11/09/2008 ha estimado parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por Adif declarando no ser ajustada a Derecho la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 29/06/2005 que confirmaba las liquidaciones practicadas por la Administración Tributaria derivadas del procedimiento de inspección llevado a cabo respecto del IVA de los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

En dicho fallo, la Audiencia Nacional considera contrario a Derecho la aplicación de la regla de prorrata respecto de las subvenciones percibidas a cargo de fondos públicos, cuestión principal determinante de las liquidaciones tributarias impugnadas.

La Agencia Tributaria, al objeto de proceder a la ejecución de dicha sentencia, dictó acuerdo de fecha 10 de junio de 2009 en el que procede, por un lado, a anular las liquidaciones recurridas y de otro, a practicar nueva liquidación del IVA por los ejercicios de 1998, 1999 y 2000 por la que se reconoce a Adif el derecho a la devolución de 172.564 miles de euros, más los intereses de demora correspondientes que se fijan en 41.937 miles de euros.

En cumplimiento de lo establecido en la mencionada Orden Ministerial, Adif ha abonado a Renfe la cantidad de 107.251 miles de euros correspondiente al 50% de la devolución reconocida por Hacienda. Esta cantidad se ha registrado en la partida Otros resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias debido a su carácter excepcional y cuantía significativa.

La Agencia Tributaria, en la ejecución de la sentencia antes citada, no reconoció el derecho de la Entidad a percibir intereses de demora sobre una base de 93.079 miles de euros que generaría un importe estimado de intereses de demora de 45.453 miles de euros, al considerar que se trataba de una devolución derivada de la normativa del propio tributo. Adif promovió incidente de ejecución de sentencia ante la Audiencia Nacional que no ha resuelto sobre el fondo de la cuestión, al entender que los intereses de demora no formaban parte de la reclamación inicial de Adif, instando al tiempo, a la Agencia Tributaria a practicar una nueva notificación que incluya los medios de impugnación, que la misma tiene previsto ejercitar, primero en vía administrativa y en su caso, en vía contenciosa.

Asimismo, en caso de prosperar la pretensión de Adif, y en aplicación de la Orden Ministerial, le correspondería a RENFE–Operadora un 50% de la cantidad reclamada, es decir 22.727 miles de euros.

(c) Ejercicios abiertos a inspección.—A 31 de diciembre de 2009 la Entidad tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son de aplicación desde su fecha de creación, esto es, 1 de enero de 2005.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, la Dirección de la Entidad considera que dichos pasivos, caso de producirse, no serían de importe relevante y no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

#### 24. Importe neto de la cifra de negocios.

El detalle por tipos de tráfico de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio es:

	Miles de euros	
	2009	2008
Ingresos de viajeros:		
Área de Actividad de Alta Velocidad–Larga Distancia . . . . .	1.063.938	1.042.409
Área de Actividad de Cercanías y Media Distancia . . . . .	597.625	572.408
Ingresos de mercancías:		
Área de Actividad de Mercancías y Logística . . . . .	231.969	320.415

	Miles de euros	
	2009	2008
	1.893.532	1.935.232

## 25. Otros ingresos de explotación.

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio es:

	Miles de euros	
	2009	2008
	Subvenciones de explotación.....	421.873
Convenios con Adif.....	42.135	47.156
Ingresos accesorios (excluidos Convenios con Adif).....	104.422	89.462
	568.430	556.753

El detalle de subvenciones de explotación es:

	Miles de euros	
	2009	2008
	Contrato de servicio público de Media Distancia.....	87.452
Contrato de servicio público de Cercanías.....	295.532	272.597
Subvenciones de Comunidades Autónomas.....	38.839	40.025
Otras subvenciones oficiales.....	50	130
	421.873	420.135

El detalle de los ingresos por Convenios con Adif es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
	Ingresos alquiler material rodante convenio Mercancías – Infraestructura ..	10.965
Ingresos convenio gestión Estaciones – Cercanías.....	6.868	12.645
Otros servicios prestados a Adif.....	13.189	10.655
Ingresos convenio MIT – Terminales (*). .....	4.223	6.060
Ingresos convenio RENFE Operadora – Circulación.....	2.823	3.384
Ingresos convenio Mercancías – Circulación.....	1.990	2.029
Ingresos convenio MIT – Infraestructura convencional (*). .....	1.936	1.063
Ingresos convenio Mercancías – Terminales.....	141	238
	42.135	47.156

(\*) MIT es la actual A.A. de Fabricación y Mantenimiento

El detalle de Ingresos accesorios excluidos los Convenios con Adif es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
	Alquileres y cánones.....	22.118
Servicios a terceros.....	28.195	24.074
Indemnizaciones y similares.....	23.977	7.837
Reparaciones.....	9.732	6.039

	Miles de euros	
	2009	2008
Publicidad . . . . .	2.181	4.888
Surexpreso y Lusitania (ffcc portugueses), Elipsos (ffcc franceses) . . .	5.691	4.487
Venta de material . . . . .	1.068	3.693
Cursos de formación . . . . .	4.090	3.651
Comisiones . . . . .	3.206	3.281
Explotación del trayecto Lleida – Pobra de Segur . . . . .	1.956	2.091
Trabajos para almacenes de material rodante . . . . .	1.984	1.829
Otros . . . . .	224	672
	104.422	89.462

## 26. Gastos de personal.

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Sueldos, salarios y asimilados:		
Sueldos y salarios . . . . .	587.210	579.294
Seguridad Social y fondos de colaboración . . . . .	162.508	162.038
Dotación premios de permanencia . . . . .	937	982
Otros gastos . . . . .	16.674	18.046
Total de sueldos, salarios y asimilados . . . . .	767.329	760.360
Dotación plan jubilaciones ERE 2005/2009 (nota 18) . . . . .	35.077	844
Exceso de Provisiones (nota 18) . . . . .	(8.849)	(16.781)
Gastos de personal . . . . .	793.557	744.423

El número medio de empleados durante el ejercicio, desglosado por categorías, es el siguiente:

	2009	2008
Directivos . . . . .	8	8
Estructura . . . . .	1.505	1.473
Mandos Intermedios . . . . .	1.138	1.098
Administrativos . . . . .	421	444
Conducción . . . . .	5.221	5.238
Factor-Informador . . . . .	680	728
Intervención . . . . .	1.847	1.902
Talleres (Operativos) . . . . .	2.966	2.833
Otros . . . . .	294	642
	14.080	14.366

La distribución por sexos del número de trabajadores a 31 de diciembre es como sigue:

	2009		2008	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Directivos . . . . .	0	8	1	7

	2009		2008	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Estructura . . . . .	309	1.212	296	1.206
Mandos Intermedios . . . . .	201	939	200	934
Administrativos . . . . .	232	185	239	189
Conducción . . . . .	52	5.126	51	5.210
Factor-Informador . . . . .	210	444	203	487
Intervención . . . . .	98	1.755	96	1.783
Talleres (Operativos) . . . . .	150	2.714	108	2.671
Otros . . . . .	69	198	123	483
	1.321	12.581	1.317	12.970

## 27. Otros gastos de explotación.

Su detalle en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Alquileres y cánones (nota 32) . . . . .	35.092	36.372
Reparaciones y conservación . . . . .	438.243	402.909
Servicios de profesionales . . . . .	25.787	23.614
Transportes . . . . .	5.582	5.910
Primas de Seguros . . . . .	4.692	4.791
Servicios Bancarios . . . . .	6.017	6.092
Publicidad y Propaganda . . . . .	32.728	43.682
Energía Eléctrica de Tracción . . . . .	170.169	190.402
Combustible de Tracción . . . . .	31.325	50.194
Usos Distintos de Tracción . . . . .	19.497	17.793
Otros suministros . . . . .	8.761	8.705
Cánones Adif . . . . .	317.582	284.298
Otros Servicios . . . . .	307.274	331.327
Total Servicios Exteriores . . . . .	1.402.749	1.406.089
Variación de Provisiones por Operaciones Comerciales . . . . .	10.855	6.620
Tributos . . . . .	1.092	568
Total Otros gastos de explotación . . . . .	1.414.696	1.413.277

Para los capítulos de «Energía eléctrica de tracción», «Combustible de tracción» y «Energía usos distintos de tracción», existen acuerdos de gestión de suministro con Adif que se plasman en los correspondientes convenios donde se establecen las condiciones de prestación de los servicios por parte de Adif y las contraprestaciones por parte de RENFE-Operadora, que para el ejercicio 2009 ascienden en conjunto a 216.341 miles de euros en el ejercicio 2009 y 253.238 miles de euros en el ejercicio 2008.

Para el ejercicio 2009, en el capítulo de «Otros servicios», se encuentran incluidos gastos ligados al tráfico por valor de 141.055 miles de euros, principalmente por servicios a bordo que se prestan en los tráficos de viajeros y gastos de manipulación, acarreo y removidos asociados al tráfico de mercancías. En el mismo capítulo se incluyen también 17.550 miles de euros en concepto de remuneraciones a agencias de viaje.

Los gastos procedentes del resto de convenios firmados con Adif ascienden a 130.652 miles de euros en el ejercicio 2009 y a 153.235 miles de euros en el ejercicio 2008 y se encuentran repartidos en el epígrafe anterior con el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	2009	2008
Alquileres y cánones .....	10.360	13.928
Reparaciones y conservación .....	1.911	1.926
Servicios de profesionales (informática) .....	7.600	7.644
Transportes .....	1.875	1.708
Suministros .....	4.770	4.442
Otros Servicios .....	104.136	123.587
	130.652	153.235

Dentro de Otros Servicios incluidos en convenios con Adif, los capítulos mas significativos son servicios relacionados con el tráfico de mercancías por importe de 44.763 miles de euros y venta de billetes por Adif, por importe de 50.961 miles de euros.

Debido a que la auditoría de cuentas anuales de 2009 de la Entidad es contratada por la IGAE, RENFE–Operadora no presenta gasto alguno por este concepto.

#### 28. Resultado financiero.

El detalle de los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias que manifiestan el resultado financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
a) Ingresos financieros:		
Rendimientos de inversiones financieras temporales .....	5.435	23.664
Ingresos por bonificaciones en el tipo (nota 19) .....	1.723	1.727
Intereses por aplazamientos deudas por convenios (nota 9) .....	609	110
Intereses por aplazamientos a terceros (nota 9) .....	671	980
Rendimientos sistema de pagos y cuentas corrientes .....	227	839
Dividendos empresas asociadas .....	5.224	2.929
Dividendos otras empresas (nota 9) .....	2.909	2.568
Otros ingresos financieros .....	9.704	329
Capitalización de gastos financieros (nota 6) .....	15.919	11.344
Actualizaciones de valor .....	2.454	12.666
Total ingresos financieros y asimilados .....	44.875	57.156
b) Gastos financieros:		
Financiación a largo plazo .....	(105.469)	(147.987)
Financiación a corto plazo .....	(90)	(2)
Otros gastos financieros .....	(3.194)	(5.888)
Actualizaciones de valor .....	(992)	(15.857)
Total gastos financieros y asimilados .....	(109.745)	(169.734)
c) Diferencias de cambio:		
Negativas .....	(75)	(7.531)
Positivas .....	3	6
Total diferencias de cambio .....	(72)	(7.525)
d) Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros:		
Por deterioro .....	(1.928)	–
Por enajenaciones .....	22	8.859
Total por Deterioros y enajenaciones de instrumentos financieros .....	(1.906)	8.859

	Miles de euros	
	2009	2008
Resultado financiero.....	(66.848)	(111.244)

#### 29. Saldos y transacciones con Partes Vinculadas.

Saldos con partes vinculadas.

El desglose a 31 de diciembre de los saldos de clientes, empresas del grupo y asociadas es el siguiente (véase nota 13):

	Miles de euros	
	2009	2008
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA) .....	3.901	4.232
Railsider Logística Ferroviaria, S.A. ....	2.977	0
Irvia, S.A. ....	2.077	3.437
Construirail, S.A. ....	1.682	1.607
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	1.502	694
Alfil Logistic S.A. ....	1.452	1.362
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) .....	1.273	1.039
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	899	130
Sociedad Ibérica Transporte Intermodal Combibería, S.A. ....	849	418
Erión Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	820	566
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (SEMAT) .....	691	66
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	406	1.176
Intercontainer Ibérica Cía. Log. Inter, S.A. ....	290	572
Albatros Alcázar, S.A. ....	117	62
Cargometro Rail Transport, S.A. ....	27	0
Elipsos Internacional .....	10	9
<b>Total saldos deudores con partes vinculadas .....</b>	<b>18.973</b>	<b>15.370</b>

El desglose a 31 de diciembre de los saldos de proveedores, empresas del grupo y asociadas es el siguiente (véase nota 22):

	Miles de euros	
	2009	2008
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	17.624	18.550
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	15.175	5.507
Irvia, S.A. ....	12.769	6.043
Albatros Alcázar, S.A. ....	2.530	3.832
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) .....	4.307	7.436
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	1.903	–
Erión Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	1.836	1.188
Conte Rail, S.A. ....	492	810
Elipsos Internacional .....	128	6
Railsider Logística Ferroviaria S.A. ....	101	–
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA) .....	69	24
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (SEMAT) .....	43	38
Construirail, S.A. ....	10	19
Sociedad Ibérica Transporte Intermodal Combibería, S.A. ....	4	–



	Miles de euros	
	2009	2008
	56.991	43.453

El detalle a 31 de diciembre de los saldos de Proveedores de Inmovilizado, Empresas del Grupo y Asociadas y de los desembolsos pendientes exigidos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
	Proveedores de Inmovilizado . . . . .	
Albatros Alcázar, S.A. . . . .	2.384	2.282
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A. . . . .	95	–
	2.479	2.282
Desembolsos pendientes exigidos . . . . .		
Tarvia Mantenimiento Ferroviario, S.A. (nota 8). . . . .	1.960	–
	4.439	2.282

Asimismo, en la nota 21 se detallan los saldos con la entidad vinculada Eurofima.

Transacciones de la Entidad con partes vinculadas.

Los importes de las transacciones de la Entidad con partes vinculadas son los siguientes:

	Miles de euros				Total
	2009		2008		
	Otras partes vinculadas	Total	Entidades del grupo	Otras partes vinculadas	
Importe neto de la cifra de negocios . . . . .	39.922	39.922	–	52.534	52.534
Dividendos . . . . .	5.224	5.224	–	2.929	2.929
Total ingresos . . . . .	45.146	45.146	–	55.463	55.463
Otros servicios recibidos . . . . .	131.614	131.614	–	82.737	82.737
Gastos financieros . . . . .	65.970	–	–	102.263	–
Total Gastos. . . . .	197.584	197.584	–	184.990	184.990
Adquisiciones Inmovilizado . . . . .	6.970	6.970	–	5.906	5.906
Inversiones empresas asociadas . . . . .	162	162	–	–	–
Inversiones empresas multigrupo. . . . .	17.377	17.377	446	26.025	26.471
Total Inversiones . . . . .	24.509	24.509	446	31.931	32.377

30. Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección de la Entidad.

Las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración en 2009 han sido en concepto de dietas, cuyo importe ha ascendido a 181 miles de euros en el ejercicio 2009 (192 miles de euros en el ejercicio 2008).

Al 31 de diciembre de 2009 existen saldos acreedores por importe de 3 miles de euros con miembros del Consejo de Administración (16 miles de euros a 31 de diciembre de 2008). Las aportaciones realizadas por la Entidad en concepto de primas por seguro de vida y accidente, ascienden a 97 euros en el ejercicio 2009 y a 141 euros en el ejercicio 2008.

Los miembros de la Alta Dirección de la Entidad han percibido remuneraciones en concepto de sueldos y salarios (incluyendo remuneración variable) durante el ejercicio 2009 por importe de 1.500 miles de euros (1.446 miles de euros en el ejercicio 2008).

Asimismo, la Entidad ha realizado aportaciones en concepto de seguro de vida y accidente por importe de 1.000 euros en el ejercicio 2009 y 772 euros en el ejercicio 2008.

No existían al 31 de diciembre de 2009 anticipos ni créditos, ni avales concedidos a los miembros del Órgano de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, ni obligaciones en materia de pensiones contraídas con los mismos o con anteriores administradores o directivos.

El Consejo de Administración de la Entidad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales está formado por 16 hombres y 2 mujeres en el ejercicio 2009 frente a 16 hombres y 1 mujer en el ejercicio 2008.

### 31. Información medioambiental.

RENFE–Operadora tiene en cuenta en sus operaciones las leyes relativas a la protección del medio ambiente («leyes medioambientales») y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene los procedimientos adecuados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto ambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

Durante el ejercicio 2009 se han incurrido en gastos de esta naturaleza por importe de 1.218 miles de euros frente a 1.358 miles de euros durante el ejercicio 2008, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2009	2008
Prevención de contaminación de suelos y aguas . . . . .	419	438
Gestión y tratamiento de residuos varios . . . . .	228	242
Gestión y tratamiento de residuos peligrosos . . . . .	243	377
Gestión y tratamiento de aguas residuales . . . . .	319	297
Otros . . . . .	9	4
<b>Total . . . . .</b>	<b>1.218</b>	<b>1.358</b>

En 2006 la Dirección de la Entidad estimó que existían contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, por lo que registró al 31 de diciembre de 2006 una provisión para riesgos y gastos por importe de 5.700 miles de euros, destinada a cubrir las actuaciones que se desprenden de los informes de caracterización elaborados por consultores independientes para RENFE–Operadora.

Durante 2009 se han acometido trabajos de caracterización de suelos contaminados, por importe de 710 miles de euros (23 miles de euros durante el ejercicio 2008), manteniéndose 1.030 miles de euros a corto plazo para actuaciones a realizar en 2010 (1.740 miles de euros a corto–plazo que se mantuvieron para actuaciones a realizar en 2009), según el Plan de Actuación (2008–2013) aprobado en el Comité de Dirección de 29/01/2008 (véase nota 18).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente ni se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

### 32. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

(a) Ingresos por Arrendamientos Operativos.–Los grupos más significativos por este concepto, han sido:

	Miles de euros	
	2009	2008
Alquileres de locales, espacios, naves e instalaciones . . . . .	9.303	13.825
Alquileres de material rodante y otra maquinaria. . . . .	7.600	6.484
Alquileres de campas . . . . .	2.468	4.669
Alquileres de aparcamientos . . . . .	2.747	1.942
	22.118	26.920

(b) Gastos por Arrendamientos Operativos.–Los gastos registrados por este concepto, se desglosan dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Alquileres y cánones (nota 27) . . . . .	24.734	22.443
Convenios Adif (nota 27) . . . . .	10.358	13.929
	35.092	36.372

El detalle de las partidas más significativas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Convenios Adif (Ocupación de locales, edificios, aparcamientos y otros) . .	10.358	13.929
Alquileres y Pernotaciones del personal operativo. . . . .	10.659	11.900
Alquileres Software Informáticos (IBM) . . . . .	5.408	4.981
Alquileres Líneas Telefónicas SAVIA . . . . .	955	1.356
Cánones por Derecho de Circulación. . . . .	990	982
Alquileres de edificios y locales . . . . .	2.799	761
Otros. . . . .	3.923	2.463
	35.092	36.372

### 33. Hechos posteriores al cierre.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2009 se han producido dos hechos relevantes que se describen a continuación:

#### Reestructuración organizativa de RENFE–Operadora.

Aprobación del acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010 por el que se establecen las bases para la fijación de las obligaciones de servicio público en los servicios de transporte ferroviario de viajeros.

El Consejo de Administración de la Entidad en febrero de 2010 aprobó la reducción del primer nivel de la estructura organizativa mediante la fusión de tres direcciones generales (Cercanías y Media Distancia, Alta Velocidad–Larga Distancia y Desarrollo Estratégico) en una (Viajeros).

El acuerdo del Consejo de Ministros determina que con anterioridad al 30 de noviembre de 2010, el Ministro de Fomento deberá presentar al Consejo de Ministros los concretos servicios ferroviarios de transporte de viajeros, sus tramos, frecuencias y supuestos que deban ser declarados de interés público y garantizados mediante obligaciones de servicio público de conformidad con lo establecido en el Reglamento UE N.º 1370/2007, de 23 de octubre.

Dichos servicios de interés público podrán ser declarados respecto de los siguientes servicios de transporte ferroviario de viajeros:

1) Los servicios de cercanías no transferidos a las Comunidades Autónomas en los que así se justifique por razones medioambientales, sociales y económicas.

2) Los servicios de media distancia que sean de uso habitual o frecuente, de manera personalizada por un pasajero siempre que se contraten al menos 5 días a la semana y con billetes de ida y vuelta y así se justifique por razones medioambientales, sociales y económicas.

3) Los servicios ferroviarios que discurran dentro de una Comunidad Autónoma respecto a los cuales así se acuerde con la correspondiente Administración Territorial y así se justifique por razones medioambientales, sociales y económicas, en cuyo caso las compensaciones al operador deberán ser sufragadas por dicha Comunidad Autónoma o Administración territorial.

En cualquier caso, a la hora de declarar un servicio ferroviario como de interés público deberá considerarse igualmente el nivel de eficiencia del servicio en atención a su régimen tarifario así como la posibilidad de transporte de los pasajeros mediante otros modos de transporte o sistemas de transporte combinado.

Los servicios ferroviarios de interés público garantizados mediante obligaciones de servicio público serán operados por Renfe–Operadora durante un período inicial de tres años, prorrogable por otros tres años más, para lo que la AGE suscribirá con la Entidad el correspondiente contrato de servicio público en el que se fijarán las compensaciones a las que tenga derecho por la ejecución de las obligaciones de servicio público atribuidas, los derechos exclusivos que se le reconozcan y los niveles de calidad que se le vayan a exigir en la prestación del servicio.

Los servicios ferroviarios de transporte de viajeros que no vayan a ser garantizados mediante obligaciones de servicio público podrán continuar siendo operados por la Entidad bajo un régimen de tarifas comerciales.

En el plazo de diez meses desde que se declaren las obligaciones de servicio público por el Consejo de Ministros, el Ministro de Fomento presentará un plan de reorganización de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros que no resulten viables por insuficiencia de demanda mediante un régimen de tarifas comerciales, de tal forma que se garantice la conexión territorial mediante otros modos de transporte o sistemas de transporte combinado, tomando en consideración la eficiencia medioambiental, social y económica.

En Madrid, a 23 de julio de 2010.–El Presidente, Teófilo Serrano Beltrán.